

84-5412

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

**ACTA XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS OFICIALES**

Acta No. 21	Lugar	Salón: Athenas - HOTEL TONCHALÁ – SAN JOSÉ DE CUCUTA			
Fecha:	16 de marzo de 2024	Hora de inicio	7:30 a.m.	Hora de cierre	1:30 p.m.

En el municipio de San José de Cúcuta, en el salón ATHENAS, del Hotel Tonchalá el sábado 16 de marzo del año 2024, se dio inicio a la XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS OFICIALES, de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Colombia COOMULDENORTE; con presencia de 84 de los 92 delegados hábiles a participar.

ORGANO QUE CONVOCÓ:	Consejo de Administración
ANTELACION Y FORMA DE DAR A CONOCER LA CONVOCATORIA:	Se convocó, cumpliendo con el tiempo prudencial y requerido de antelación, según el acuerdo 172 del 13 de enero de 2024; documento que fue remitido por medio físico en correspondencia entregada a cada uno de los delegados y por correo electrónico registrado en la base de datos, conforme a lo establecido en el artículo 44 de los estatutos vigentes.
NUMERO DE DELEGADOS HÁBILES CONVOCADOS	92
NUMERO DE DELEGADOS HÁBILES ASISTENTES A LAS 7:30 a.m. QUORUM	81 delegados
NUMERO DE DELEGADOS HÁBILES AUSENTES CON EXCUSA	7
NUMERO DE DELEGADOS HÁBILES AUSENTES SIN EXCUSA	1
TOTAL, DELEGADOS ASISTENTES	84 delegados

**Orden del día propuesto para la asamblea es el siguiente:**

1. Actos Protocolarios:
  - a. Oración y reflexión.
  - b. Himno Nacional de la República De Colombia.
  - c. Himno De COOMULDENORTE.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Verificación del Quórum.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
6. Aprobación del Reglamento Interno de Debate de la Asamblea General Ordinaria de delegados.
7. Informe de la Comisión de Revisión y Verificación del acta anterior y aprobación por parte de la Asamblea.
8. Designación de las Comisiones:
  - a. Comisión de Revisión y Verificación del Acta.
  - b. Comisión de Proposiciones y Recomendaciones.
9. Informes:
  - a. Consejo de Administración



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

<b>CUCUTA</b> CALLE 15A Nº 1F-77 BARRIO CAOBOS TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138	<b>SUCURSAL</b> CALLE 10 Nº 5-50 LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO CEL: 311 228 0815	<b>OCAÑA</b> CALLE 11 Nº 15-59 EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105 TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297	<b>PAMPLONA</b> CALLE 8 Nº 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567	<b>CHIRIQUITA</b> CALLE 2 Nº 3-21 CENTRO CEL: 317 369 6418
---	---	---	---	---

LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

5412

- b. Junta de Vigilancia.
  - c. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
  - d. Gerencia.
  - e. Comité de Educación
  - f. Comité de Recreación
  - g. Comité de Solidaridad
  - h. Presentación y Análisis de Estados Financieros A 31 De diciembre de 2023.
10. Aprobación de los Estados Financieros A 31 de diciembre de 2023
  11. Aprobación de la Destinación de Excedentes A 31 De diciembre De 2023.
  12. Fijación de Honorarios del Revisor Fiscal.
  13. Aprobación de la utilización de los saldos a diciembre 31 de 2023 de los Fondos Pasivos agotables y autorización para incrementarlos con cargo al ejercicio cuando estos no se agoten.
  14. Autorización al Representante Legal para tramitar la actualización del Registro Web ante la Dian con la finalidad de que la Cooperativa continúe dentro del Régimen Tributario Especial.
  15. Estudio, Análisis y aprobación de la Reforma de Estatutos.
  16. Proposiciones y Recomendaciones.
  17. Clausura.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. ACTOS PROTOCOLARIOS:**

- a. **Oración y Reflexión:** La delegada Lucy Socorro Torres Valencia, comparte con los delegados asistentes a la asamblea, un momento especial de oración y reflexión; generando ese espacio de espiritualidad con el Todopoderoso, a quien se le invoca para que brinde iluminación, sabiduría y sabia decisión en el transcurso de esta importante asamblea, donde se tomaran determinaciones que seguirán contribuyendo al crecimiento de la base social cooperativa, de su desarrollo empresarial y del ofrecimiento continuo de servicios a los asociados a esta gran empresa del sector solidario COOMULDENORTE.
- b. **Himno Nacional de la República de Colombia:** Como agentes que contribuyen al crecimiento de país, se entona con sentido de amor a la patria el himno nacional.
- c. **Himno de COOMULDENORTE:** Al unísono, se entona con orgullo y valor cooperativo los versos que resaltan los principios que rigen nuestra cooperativa.

2. **INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA:** La Dra. Jesica Paola Araque Torrado, presidenta del Consejo de Administración ofrece un saludo especial a la mesa directiva, integrada por los consejeros JHOMARA ANTELIZ HENAO, JULIO AREVALO PACHECO, AGUSTIN TOLOZA JIMENEZ y el señor Gerente General RUBÉN ÁNGEL BECERRA ARÉVALO; desde la distancia a la consejera ROSA LOPEZ FIGUEROA quien amaneció con dificultades de salud y requirió asistencia médica, así mismo se dirige ante los asambleístas, con unas palabras de agradecimiento por la asistencia a este importante espacio de veeduría, de deliberación y en especial de aportes que contribuyen a la generación de estrategias de mejoramiento continuo para la cooperativa. Dentro de sus palabras la presidenta del consejo resalta el trabajo desarrollado por todos los trabajadores de las diferentes agencias, los coordinadores, miembros de comités, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal, Oficial de Cumplimiento, asesores externos pues cada uno de ellos realizaron muy bien la tarea durante el año 2023, de ahí los honrosos

WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE



CUCUTA

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL: 311 228 0816

OCANA

CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUNA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPLONA

CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CHINACOTA

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 6418

resultados que hoy se darán a conocer en el desarrollo de la agenda para la asamblea; también aprovecha su intervención para invitar a la participación libre y democrática en los diferentes espacios de deliberación, insistiendo en el aprovechamiento del uso del tiempo en las intervenciones, la claridad en los aportes y el acatamiento de las indicaciones descritas en el reglamento de participación en la asamblea; de esta manera se da por instalada la XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS OFICIALES DE COOMULDENORTE 2024.

3. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Para dar continuidad al desarrollo de la agenda, se solicita al presidente de la Junta de Vigilancia, JESUS MARIA HERNANDEZ TIRIA, para que anuncie ante los delegados la asistencia efectiva a las 7:30 a.m. quien bajo la responsabilidad de sus funciones certifica la asistencia de 81 delegados oficiales, correspondiente al 88% de los convocados; sujetándose así a lo que reza el artículo 31 de la ley 79 de 1988.

De igual manera la Junta de Vigilancia certifica que los nombres relacionados a continuación, corresponden a los 81 delegados presentes a la hora de realizar el quórum de legalidad para el desarrollo de esta asamblea:

No	Nombre	Cedula	Municipio
1	ANTELIZ HENAO JHOMARA	37444642	CHINACOTA
2	MUÑOZ PEÑA LUZ ANALIDA	27680927	CHINACOTA
3	MARIÑO RUBIO YAQUELINE	60420795	CHINACOTA
4	SIERRA HERNANDEZ BLANCA NIEVES	60421085	CHINACOTA
5	RAMIREZ RUBIO SERGIO ARLEY	1090177794	CHINACOTA
6	FONSECA ROMERO JOSE ALEXANDER	88001654	CHINACOTA
7	CONTRERAS RUBIO MARIA EUGENIA	60348471	CHINACOTA
8	BERNAL DUARTE MARTHA SUSUNA	27681483	CHINACOTA
9	GUERRERO VILLAREAL NELLY JOHANA	60421244	CHINACOTA
10	GIL DELGADO DALLI YOMARA	60420737	CHINACOTA
11	CONTRERAS VERA LUIS HERNANDO	88001645	CHINACOTA
12	MARIÑO FONSECA DAYLOREND JULIANA	1090388988	CHINACOTA
13	SANCHEZ GOMEZ MILTON ALEXANDER	88212873	CUCUTA
14	HERNANDEZ TIRIA JESUS MARIA	13452239	CUCUTA
15	CUEVAS PEÑARANDA HOMERO	13173072	CUCUTA
16	PEÑALOZA DELGADO LUIS ENRIQUE	5456826	CUCUTA
17	SOLANO QUINTERO AIDEE MARIA	37369239	CUCUTA
18	BOTELLO LUIS JESUS	13476703	CUCUTA
19	PEINADO QUINTERO RAQUEL	60288324	CUCUTA
20	ROMERO NAVARRO MARLENY DEL SOCORRO	27852536	CUCUTA
21	DIAZ LUNA BRIDGE DAYANA	1093789117	CUCUTA

WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE



CUCUTA

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 503 2243 CEL: 317 686 1138

SUCURSAL CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGRUBANCAHIO  
CEL: 311 228 0816

OCANA

CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUNA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPLONA

CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CHINACOTA

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 6419



## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

5612

22	ACUÑA GOMEZ NATHALY JULIETH	1101694140	CUCUTA
23	BAUTISTA BONETT KEYLA KARINA	1090470158	CUCUTA
24	BUITRAGO FLOREZ SANDRA CRISTINA	27732208	CUCUTA
25	ARAQUE TORRADO JESSICA PAOLA	1093751906	CUCUTA
26	FLOREZ POVEDA GLADYS	60354517	CUCUTA
27	TORRES VALENCIA LUCY SOCORRO	60325051	CUCUTA
28	TOLOZA JIMENEZ AGUSTIN	13502088	CUCUTA
29	DURAN QUINTERO BLANCA ALCIRA	60404427	CUCUTA
30	CELIS CAMARGO MANUEL ALEXIS	1094349705	CUCUTA
31	CALDERON CHAPARRO CARMEN OMAIRA	60318811	CUCUTA
32	NAVAS CAICEDO MELISSA BRIGGITTE	1090487676	CUCUTA
33	BUITRAGO GALVIS JOSE EDUARDO	13353536	CUCUTA
34	ORTEGA LAZARO YAKSON DANILO	1091663842	CUCUTA
35	MORA QUINTERO MILDRETH MARIA	37318174	CUCUTA
36	VERGEL PAEZ LUZ ADRIANA	37557392	CUCUTA
37	VILLAMIZAR MENESES EDGAR URIEL	91490634	CUCUTA
38	LUNA GARCES ANDREA DEL CARMEN	60392438	CUCUTA
39	TORRES CRUZ JOSE ALFREDO	13442606	LOS PATIOS
40	TORRES MIRANDA HEILEN YENIRE	1093782653	LOS PATIOS
41	CRUZ AMADO BENIGNO	13895111	LOS PATIOS
42	ANDRADE PARRA ZUNLAY JOSEFA	60344220	LOS PATIOS
43	MORALES GUTIERREZ ROSA INES	27619533	VILLA DEL ROSARIO
44	SANTANDER MONSALVE JUDIT	37177143	VILLA DEL ROSARIO
45	SANGUINO CARDENAS ALBA YANETH	27806172	VILLA DEL ROSARIO
46	BUITRAGO MORENO ELIZABETH	27682944	ARBOLEDA S
47	NIÑO CAMARGO RAFAEL ANTONIO	88167550	GRAMALOT E
48	GALVIS JAIMES CARMEN SOFIA	27805180	SALAZAR
49	COPETE ESPINOSA SERGIO IVAN	1015417478	SALAZAR
50	OROZCO FERNANDEZ JOSE ANGEL	5455259	HERRAN
51	AVELLANEDA PARDO ABELARDO	5441337	DURANIA
52	BUENAVER RODRIGUEZ NERLY DEL VALLE	27888063	VILLA CARO
53	JAIMES HENDER ALBERTO	13504288	EL ZULIA

WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE



CUNDA

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS

TEL: 583 2243 CEL: 317 686 1139

SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL: 311 228 0816

BOGOTA

CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPLONA

CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CHINAGOTA

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 6418



**COOMULDENORTE**  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES  
DE COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO  
DE CUCUTA

LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

54	5/12 MORENO CONTRERAS GONZALO GUILLERMO	88224139	PAMPLONA
55	PULIDO VILLAMIZAR LINA YURLEY	1094271674	PAMPLONA
56	GALVIS CONTRERAS CARMEN	60318807	PAMPLONA
57	GELVEZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	13351215	PAMPLONA
58	CASTELLANOS PORTILLA MARIELA	27785281	PAMPLONA
59	MORENO BLANCO ANA VICTORIA	27786312	SILOS
60	VILLAMIZAR VILLAMIZAR YERLI KATHERINE	1094272677	CHITAGA
61	DELGADO ESQUIVEL MARIBEL	27737622	LABATECA
62	ESPINOSA JURADO FREDY ALEXANDER	88305988	TOLEDO
63	BASTO ANGARITA NIDIA PATRICIA	27880055	TOLEDO
64	MENDOZA MARTINEZ JACKELINE	27880481	TOLEDO
65	PEÑALOZA GARCIA CARLOS JULIO	13351054	PAMPLONITA
66	URBINA CARRILLO LUIS ANTONIO	5431414	CUCUTILLA
67	TORRES TORRES OSCAR	88145689	CUCUTILLA
68	DURAN CHINCHILLA LUIS ALFONSO	72159646	OCAÑA
69	AREVALO ARENAS JULIAN EDUARDO	1091660150	OCAÑA
70	AREVALO PACHECO JULIO	13374638	OCAÑA
71	RUEDA RINCON YOLIMA ASTRID	37326802	OCAÑA
72	AREVALO QUINTERO JAVIER	88137030	OCAÑA
73	PEÑALOZA FELIZZOLA MARTHA PATRICIA	37324464	OCAÑA
74	PEÑARANDA MARYURI	37327538	OCAÑA
75	CONDE QUINTERO ANA DEL CARMEN	37311916	OCAÑA
76	DURAN TORRADO JHON JAIRO	88285690	SAN CALIXTO
77	SANTANA ROPERO RAMON EVELIO	13166418	EL CARMEN
78	CARRASCAL CARRASCAL JAVIER ALONSO	5519038	TEORAMA
79	MANDON DUARTE LUZ ARIS	37369868	CONVENCION
80	DUARTE PEÑARANDA YIMMY OTONIEL	1090986105	CONVENCION
81	BONILLA JAIMES MARTIN	88216341	BUCARAMANGA

Después de realizado el quórum la Junta de Vigilancia certifica que a las 8:00 am 3 delegados más hicieron presencia en la Asamblea, los cuales se relacionan a continuación:



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

<b>CUCUTA</b> CALLE 15A N° 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138	<b>SUCURSAL</b> CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO CEL: 311 228 0816	<b>OCRAO</b> CALLE 11 N° 15-59 EDIFICIO CATALUNA LOCAL 105 TEL: 689 0788 CEL: 315 842 9297	<b>PAMPLONA</b> CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 568 8004 CEL: 318 470 3567	<b>CHINACOTA</b> CALLE 2 N° 3-21 CENTRO CEL: 317 369 6418
---	---	---	---	--



# COOMULDENORTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES  
DE COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO  
DE CUCUTA

## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

5412

No	Nombre	Cedula	Municipio
1	GOMEZ PEÑARANDA LEZLY CAROLINA	60377590	CUCUTA
2	GALEANO SERRANO MIREYA	60351197	CUCUTA
3	DURAN HERNANDEZ ANA KARIME	63528800	CUCUTA

El total de delegados presentes en la XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS fue de 84 lo que corresponde al 91% del total de delegados convocados.

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** La delegada Jessica Paola Araque, presenta ante los asambleístas el proyecto de orden del día, abre el espacio para su ajuste y aprobación; en vista del total consenso se somete a votación y se aprueba de manera unánime.
- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:** Dando continuidad a la agenda de esta asamblea la delegada MARTHA PEÑALOZA, propone al delegado LUIS ALFOSO DURAN CHINCHILLA, para que sea quien tome la dirección de esta asamblea de delegados, la asociada Martha Peñaloza, recalca las competencias y habilidades de manejo que posee el delegado Alfonso, de la misma manera la delegada LUCY SOCORRO TORRES VALENCIA, propone a la delegada SANDRA CRISTINA BUITRAGO, para que haga las veces de Vicepresidenta y el delegado JESUS MARIA HERNANDEZ TIRIA, propone al delegado AGUSTIN TOLOZA JIMENEZ, para que ejerza la secretaría de la asamblea, aclarando que estatutariamente el secretario del Consejo de Administración puede hacer las veces de secretario de la asamblea de delegados; la delegada JESSICA PAOLA ARAQUE, coloca en consideración ante la asamblea la aprobación de los asambleístas propuestos, para que asuman los cargos y se den continuidad al orden del día previsto para la jornada; en acuerdo absoluto la honorable asamblea de delegados aprueba de manera unánime, la designación de LUIS ALFOSO DURAN CHINCHILLA, identificado con cedula de ciudadanía número 72159646 expedida en Barranquilla, como presidente de la asamblea, a SANDRA CRISTINA BUITRAGO FLÓREZ, identificada con cedula de ciudadanía número 27732208 expedida en Herrán como vicepresidente y a AGUSTIN TOLOZA JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 13502088 expedida en Cúcuta como secretario. Quienes a partir desde ese instante asumen la dirección del desarrollo de la XXI ASAMBLEA DE DELEGADOS OFICIALES.
- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE DEBATE DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS:** El presidente de la asamblea se permite presentar a los delegados, el reglamento que se tendrá como directriz para el normal y correcto desarrollo de los puntos a tratar en el orden del día. Invita a revisar y hacer lectura del documento relacionado en las páginas 5 a la 8 de los informes; en el momento prudente se abre espacio para la aclaración de dudas frente a lo descrito en el reglamento, en vista de que no se presentó ninguna objeción, se solicita la aprobación, para lo cual se cuenta con el respaldo de todos los delegados presentes, por ende, se aprueba por unanimidad el Reglamento Interno de Debate.
- INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y VERIFICACION DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA:** Las delegadas MARÍA EUGENIA

WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE



02 9286000

CUCUTA

CALLE 15A Nº 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 Nº 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGRIBANCAIO  
CEL: 311 228 0816

OCANA

CALLE 11 Nº 16-68  
EDIFICIO CATALUNA LOCAL 106  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPORIA

CALLE 8 Nº 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CHIRIQUITA

CALLE 2 Nº 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 6418



LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

5412

**CONTRERAS RUBIO Y MIREYA GALEANO SERRANO**, ejercieron su compromiso de revisar, verificar y dar fe ante la XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS OFICIALES DE COOMULDENORTE 2024, que todo lo escrito, relacionado en el acta No. 20 de la XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2023, corresponde al desarrollo del orden del día establecido; en esta ocasión la delegada **MARÍA EUGENIA CONTRERAS RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60348471 expedida en Cúcuta, hace la respectiva lectura de la **CONSTANCIA**, de verificación y aprobación.

**8. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES:**

- a. **Comisión de revisión y verificación del Acta:** Para esta Asamblea se propone a las delegadas **AIDEE MARIA SOLANO QUINTERO** y **ANDREA DEL CARMEN LUNA GARCES**, para que conformen la comisión de revisión y verificación del acta correspondiente a la XXI ASAMBLEA DE DELEGADOS OFICIALES DE COOMULDENORTE 2024; el presidente de la asamblea, delegado Luis Alfonso Duran, somete ante la honorable asamblea la designación de esta comisión, siendo aprobada unánimemente.
- b. **Comisión de Proposiciones y Recomendaciones:** Así mismo es presentada ante la presidencia de la asamblea a los delegados **LUIS JESUS BOTELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13476703 y **HOMERO CUEVAS PEÑARANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13173072; como postulados para conformar la comisión de proposiciones y recomendaciones; una vez puesta en consideración ante los delegados, se aprueba de manera unánime.

Se resalta que, una vez aprobadas las designaciones de las comisiones de revisión y verificación del acta y proposiciones y recomendaciones; se solicita a los integrantes proceder a la aceptación de los cargos; quienes confirmaron ante la asamblea su consentimiento.

**9. INFORMES:**

- a. **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** La presidenta del Consejo de Administración invita a los delegados a revisar el informe de gestión desarrollado por el Consejo de Administración en el periodo 2023, ubicado en las páginas 28 y 29 de la revista de informes; La Dra. Jessica centra su informe en la importancia del compromiso por parte de los trabajadores, coordinadores y equipos de apoyo y de direccionamiento de la cooperativa, para el logro de los resultados obtenidos y para la excelente proyección de COOMULDENORTE.

De igual forma, el consejo manifiesta el acatamiento de las normativas cooperativas, promoviendo el desarrollo de acuerdos que apunten a mantener el buen servicio, la solidez y la seguridad del patrimonio de COOMULDENORTE, como estrategia solida de garantía para los diez mil quinientos asociados y sus familias.

Este informe se cierra, extendiendo a delegados, asociados, un agradecimiento especial, por la confianza otorgada en los miembros de este consejo e invita a ser replicadores y promotores de COOMULDENORTE. (Ver anexo)

- b. **JUNTA DE VIGILANCIA:** El presidente de la Junta de Vigilancia, delegado **JESUS MARIA HERNANDEZ TIRIA**, inicia su informe con un saludo especial a los asistentes a esta asamblea;



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

CÚCUTA	OCAÑA	PAMPLONA	CHINACOTA
CALLE 16A N° 1E-77 BARRIO CADBUS TEL: 5832243 CEL: 317 588 1138	SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07 FIN. AGROBANCARIO CEL: 311 228 0816	CALLE 11 N° 15-59 EDIFICIO CATALUNA LOCAL 105 TEL: 569 0798 CEL: 316 842 9297	CALLE 8 N° 6-40 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567
			CALLE 2 N° 3-21 CENTRO CEL: 317 368 6418



## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

5612

ofrece un parte de tranquilidad como ente veedor y vigilante del cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables al sector solidario.

La Junta de Vigilancia describe su informe en las páginas 30 y 31 del documento de gestión y resalta el compromiso de trabajadores y demás equipos de apoyo a la cooperativa, pues son los responsables de la solidez y crecimiento de COOMULDENORTE, además de la permanente ampliación de servicios y bondades para los asociados. (Ver anexo)

- c. **INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL:** El Dr. Carlos Arturo Chaparro Álvarez, con T.P. 34394-T, Revisor Fiscal designado por la firma CONSULTORIA Y REVISORIA SAS que es la entidad que presta sus servicios de Revisoría a la Cooperativa, brinda a la XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS OFICIALES, el **DICTAMEN**, basado en seis aspectos importantes de la siguiente manera:

La firma CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S, cumpliendo con la normativa vigente del país, en lo relacionado con la revisoría fiscal y el código de ética informa y dictamina a cerca de los estados financieros correspondientes a la vigencia primero de enero a treinta y uno de diciembre de 2023, comparados con el año 2022.

**Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros:** La administración de COOMULDENORTE es responsable de la presentación de todos los informes que requieran los entes de regulación colombiana; esta responsabilidad también implica la importancia de emitir estos estados financieros libres de errores de importancia material, así como aplicar políticas contables apropiadas y estimaciones contables razonables ajustadas a las leyes regulatorias.

**Responsabilidades del revisor fiscal en la auditoria de los estados financieros:** Consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros con base en una auditoria eficiente que otorgue evidencias de la información de COOMULDENORTE, para lo cual manifestó que considera que la evidencia de la auditoría les proporcionó una base razonable para fundamentar la opinión que se expresa a continuación.

**Opinión:** Los estados financieros antes mencionados, auditados por la firma CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S, y que fueron fielmente tomados de los libros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE COLOMBIA "COOMULDENORTE" al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo, por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

**Fundamento de la opinión:** La evidencia de auditoría que la revisoría ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para brindar esta opinión; fundamentada en el anexo 4 del decreto 2420 de 2015 y de la ley 43 de 1990.

**Otros asuntos:** De igual manera la firma fiscalizadora manifiesta que, no tiene conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros del año 2023,



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

CÚCUTA	BOGOTÁ	PAMPALONA	SIRACOTA
CALLE 16A N° 1E-77 BARRIO CAIMOS TEL: 593 2243 CEL: 317 588 1138	SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07 EDIF. AGRIBANCAPIO CEL: 811 228 0816	CALLE 11 N° 15-59 EDIFICIO CATALUNA LOCAL 105 TEL: 599 0788 CEL: 316 842 9297	CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 588 8004 CEL: 316 470 3567
			CALLE 2 N° 3-21 CENTRO CEL: 317 369 6410

que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Cooperativa

**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios:** Complementando el informe se hace las siguientes apreciaciones:

- La contabilidad de COOMULDENORTE, ha sido llevada conforme a las normas y técnicas contables.
- La actuación de los administradores estuvo enfocada en su direccionamiento ajustadas a las normas y estatutos.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan al estatuto y a las decisiones de la asamblea de delegados y consejo de administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
- El informe de gestión presentado por la administración corresponde a los estados financieros de COOMULDENORTE.
- La cooperativa aplica medidas de control interno, de conservación y custodia de bienes.
- La cooperativa presentó la información requerida en la planilla de liquidación de seguridad social.
- No existe evidencia de restricciones impuestas por la Administración la Cooperativa a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o los proveedores.
- El software utilizado por la Cooperativa se encuentra debidamente licenciado.
- Se cuenta con políticas y reglamentos para el otorgamiento de créditos y cumple las normas legales sobre tasas máximas.
- Se cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en materia de clasificación y calificación de la Cartera de Créditos.
- Se cuenta con manuales de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Se cuenta con un Oficial de Cumplimiento nombrado y capacitado, quien ha realizado el monitoreo y seguimiento a las operaciones de la Cooperativa.
- Se hicieron las observaciones pertinentes a la administración y se verifico el cumplimiento del envío de los informes requeridos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria relacionadas establecido en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera en relación con el Sistema Integrado de Administración de Riesgos "SIAR", riesgo de crédito SARC y riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT
- Se dio cumplimiento a la rendición de cuentas a la Superintendencia de Economía Solidaria a través del SICSES

De esta manera, el Dr. Carlos Chaparro, culmina su dictamen y el presidente de la asamblea Luis Alfonso Duran, manifiesta el agradecimiento respectivo, en nombre de los delegados oficiales que escucharon atentos dicho informe y aprovecha el espacio para la aclaración de las posibles dudas o inquietudes por parte de los presentes; ante la claridad del informe se da continuidad a la agenda. (Ver anexo).

d. **GERENCIA:** El señor Gerente General Rubén Ángel Becerra Arévalo, inicia su informe de gestión, ofreciendo un saludo a los integrantes de la mesa principal, al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, miembros de los comités y en especial a los honorables delegados a la XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

**CUCUTA**  
CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 583 2243 CEL: 317 588 1138

**SUCURSAL**  
CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL: 311 228 0816

**OCANA**  
CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

**PAMPLONA**  
CALLE 8 N° 8-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 0004 CEL: 316 470 3567

**CHIBACOTA**  
CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 368 6418

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

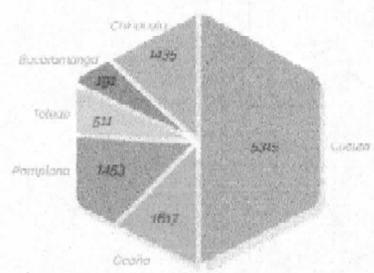
5412

COOMULDENORTE. Agradece al Todopoderoso por su recuperación de los complejas situaciones de salud que ha atravesado y a cada uno de los asociados por la confianza que le han brindado durante la existencia de la cooperativa, fundamentó que motiva el trabajo continuo por seguir impulsando los valores y principios cooperativos en COOMULDENORTE, para seguir llegando con servicios adecuados y oportunos a la base social que hoy se encuentra repartida en todos los rincones de Norte de Santander, Bucaramanga y su área metropolitana además de otras ciudades del territorio colombiano.

El informe presentado por el señor gerente se consolidó y fundamentó en los principios cooperativos, relacionándolos cada uno con los procesos de gestión realizados durante la vigencia 2023.

**En el primer principio, adhesión voluntaria, responsable y abierta:** Se resalta el crecimiento de asociados en un 13% con respecto al año 2022, aumentando en 1220 nuevos asociados. La apertura de las agencias de Toledo y Bucaramanga contribuyeron en este propósito de crecimiento de la base social; cerrando el año con 10.522 asociados distribuidos como muestran las siguientes graficas:

AGENCIA	ASOCIADOS
BUCARAMANGA	191
CHINACOTA	1.435
CUCUTA	5.315
OCANA	1.617
PAMPLONA	1.453
TOLEDO	511
<b>TOTAL</b>	<b>10.522</b>



De igual manera es muy importante recalcar el crecimiento de asociados entre las edades de cero a 14 años, en este rango de edades se aumentó en un 81%, tal como se demuestra en la siguiente tabla:

RANGO	2023	2022	VARIACIÓN	%
ENTRE 0-14 AÑOS	900	497	403	81%
ENTRE 15-28 AÑOS	1615	1650	165	10%
ENTRE 29-50 AÑOS	4485	4109	376	9%
MAYORES DE 50 AÑOS	3322	3046	276	9%
<b>TOTAL</b>	<b>10522</b>	<b>9302</b>	<b>1220</b>	

En cuanto a la distribución por genero se tiene que los asociados se distribuyen así:

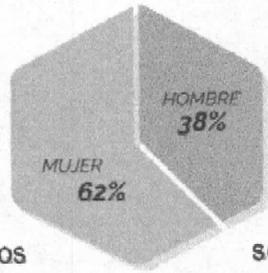




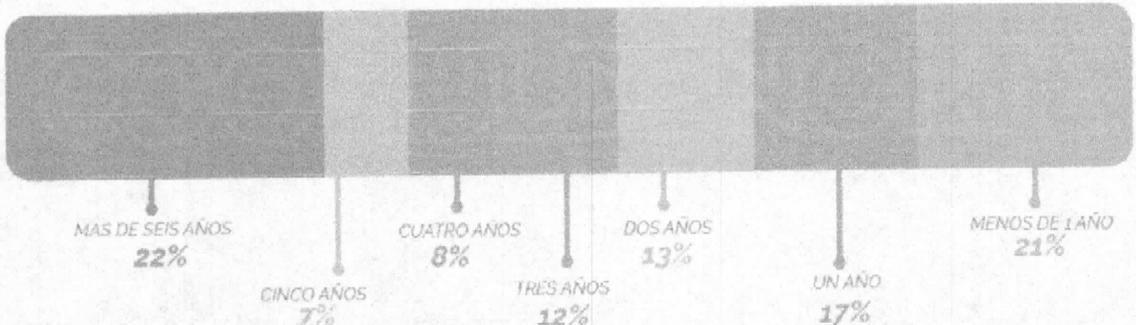
**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

5412

GENERO	# ASOCIADOS
HOMBRE	3970
MUJER	6552
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.522</b>



Y en cuanto a la antigüedad de los asociados se tiene que:



**El segundo principio, Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora:** El gerente da a conocer a la honorable asamblea de delegados la participación activa de 225 asociados en los diferentes estamentos, que se resume su distribución así:

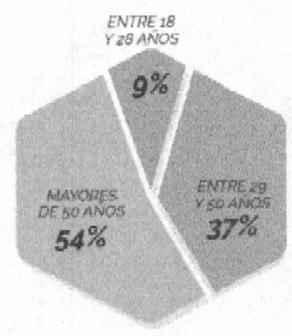
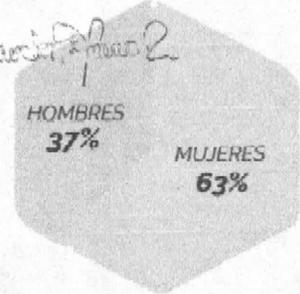
N°	ESTAMENTO	#ASOCIADOS
1	COMITÉ DE APELACIONES PRINCIPAL Y SUPLENTE	6
2	COMITÉ DE CRÉDITO	3
3	COMITÉ DE EDUCACIÓN	6
4	COMITÉ DE RECREACIÓN	6
5	COMITÉ DE SOLIDARIDAD	5
6	COMITE JUVENIL	6
7	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL Y SUPLENTE	10
8	COORDINADOR DE MUNICIPIO	11
9	DELEGADOS PRINCIPAL Y SUPLENTE	166
10	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL Y SUPLENTE	6
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>225</b>

Estos 225 asociados en aras de la equidad se clasifican de la siguiente manera:



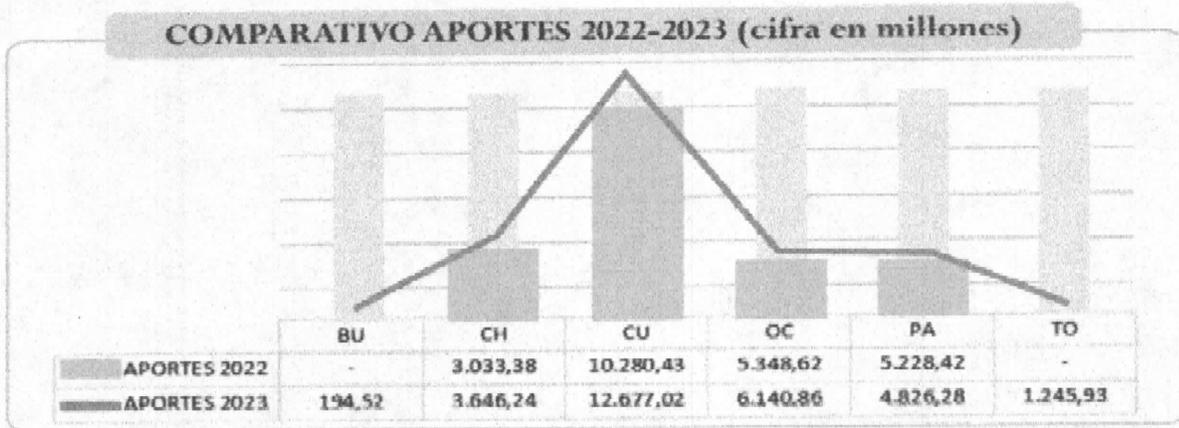
**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

*Francisco...*



**Tercer principio, Participación económica de los asociados:**

A cierre del año 2023 las cifras positivas de crecimiento, en APORTES fue del 20% y el crecimiento de CARTERA fue del 17%; ambos indicadores con respecto al año anterior. En las siguientes graficas estadísticas se observa el comportamiento por agencias:

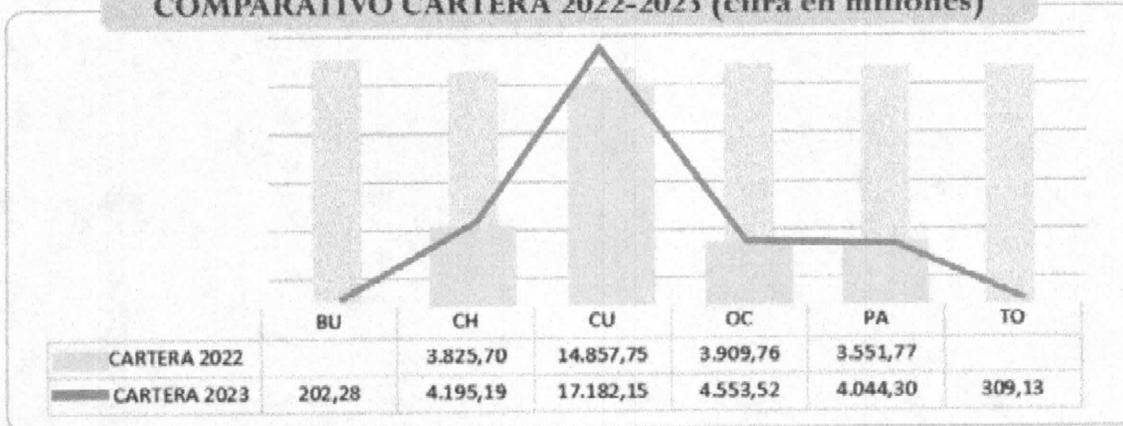




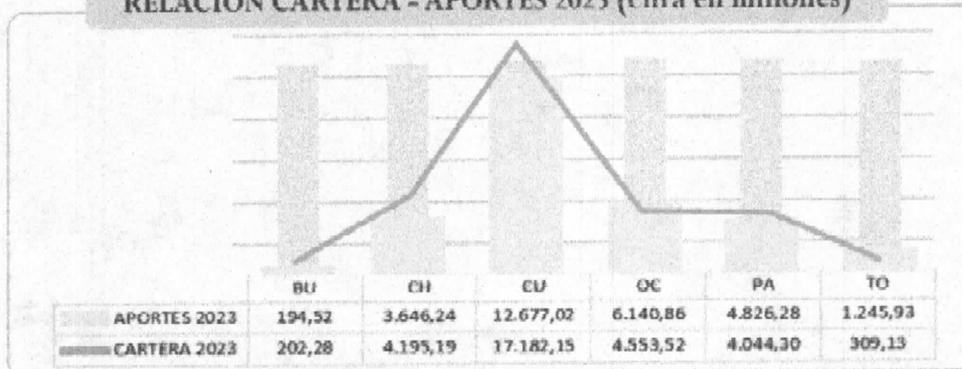
5412

*Handwritten signature*

**COMPARATIVO CARTERA 2022-2023 (cifra en millones)**



**RELACION CARTERA - APORTES 2023 (cifra en millones)**



Cabe resaltar en este tercer principio, el crecimiento significativo del FONDO SOCIAL MUTUAL, su crecimiento fue del 33% y desde su creación en el año 2018, ha logrado beneficiar cerca de 169 asociados y/o beneficiarios.

Por otra parte, LA REVALORIZACION DE APORTES Y EXCEDENTES, gracias a la aprobación de la asamblea de delegados del año 2023, se aplicó de acuerdo a lo reglamentado, la distribución de \$356.023.954,82 de los excedentes generados en el año 2022.

Cabe resaltar, que a pesar del difícil panorama económico que se observaba en el país durante el año 2023, para COOMULDENORTE, su balance fue bastante positivo pues se logró obtener \$784.890.212.28 de excedentes.

Como agregado importante a este informe de gestión, el gerente invita a la delegada **Nathaly Julieth Acuña Gómez**, para que disertar a cerca de los alcances y avances que durante el año 2023 se alcanzaron en el **COMITÉ JUVENIL**, donde cabe resaltar la importancia de este comité



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO FAMILIA COOMULDENORTE

CUCUTA	SUCUNSAI	OCANA	PAMPLONA	QUINACOTA
CALLE 15A N° 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138	SUCUNSAI: CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO CEL: 311 228 0816	CALLE 11 N° 15-69 EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105 TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297	CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567	CALLE 2 N° 3-21 CENTRO CEL: 317 369 6418

97 5 12

## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

que se procura cimentar en experiencia proyectando el relevo generacional en los espacios de participación cooperativa. El equipo de jóvenes participó en formación y conocimiento del proceso de participación en el fondo emprender con el SENA; al igual que en varios encuentros con el comité de educación y la gerencia; con la UFPS se participó en la formación en la agenda para la asociatividad solidaria para la paz y con Colombia Fintech se abordó la temática relacionada con el buen uso de datos.

Por otra parte se invita a la funcionaria **KAREN SANDOVAL CARREÑO**, quien se desempeñó como líder de riesgos en el año 2023, para que oficialice ante la asamblea los avances de este proceso de gestión que se ha convertido en prioritario para la cooperativa; la funcionaria manifiesta que se continuo con el proceso de fortalecimiento de los Sistemas de Administración del Riesgo con el acompañamiento Grupo empresarial asesor CD&S ; bajo la directriz del desarrollo de una cultura de prevención de riesgos a través de capacitaciones al personal, generales y específicas para áreas directamente relacionadas con cada uno de los sistemas.

**Sistema de Administración de Riesgos LAFT – SARLAFT:** Se aseguró de tener un adecuado funcionamiento del SARLAFT, entendiéndose que es el principal mecanismo de defensa en materia de LAFT y se desarrollaron actividades propias que garantizaron la transparencia de las operaciones financieras en la cooperativa.

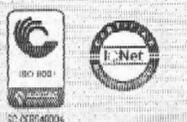
**Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez – SARL:** La medición de la brecha de liquidez y del IRL se sustentó en los lineamientos dados por la Superintendencia de la Economía Solidaria,

**Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO:** En este proceso se informa que actualmente se cuenta con la adopción y estructura de la documentación básica que permitirá a COOMULDENORTE contar con los procedimientos, políticas, y componentes básicos que serán apoyo indispensable en la operación de la entidad.

**Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC:** La cooperativa en materia de administración de riesgo de crédito realiza seguimiento a través de los comités administrativos y Comité de Riesgos, realizando monitoreos permanentes; se consolidaron las etapas y elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito en el Manual SARC.

A manera de conclusión en el 2023 se ha avanzado ampliamente en mejora continua de estos Sistemas y se proyecta que en el 2024 se sigan manteniendo las buenas prácticas desde todos los procesos y sistemas de administración de Riesgos de la Cooperativa con el fin de mantener esta buena cultura. (ver anexo)

El señor Gerente General continua con su presentación con el Cuarto principio, **Autonomía, autodeterminación, independencia y autogobierno**; reafirma que COOMULDENORTE cuenta con la suficiente autonomía e independencia en el manejo de sus recursos, muestra de ello es que el 87,68% es apalancado con el capital propio y tan solo un 5,38% apalancamiento con terceros.



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

CUCUTA  
CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL- CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGRORANCARIO  
CEL: 311 228 0816

BOGOTÁ  
CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPLONA  
CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 588 8004 CEL: 316 470 3567

CHINACOTA  
CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 8418

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

*Resolución No. 2*

INDICADOR	FÓRMULA	Resultado a diciembre de 2023
Valor apalancamiento propio	Capital social/Total del Activo	87,68%
Valor apalancamiento con terceros	Obligaciones financieras/Total del Activo	5,38%

**Quinto principio, Educación, formación e información:** Este principio es fundamental como referente importante para el crecimiento de COOMULDENORTE, durante el año 2023 se atendió de manera oportuna las necesidades de capacitación y formación a los diferentes órganos y estamentos de la cooperativa a través de la participación de congresos, foros, cursos y pasantías, así como en la participación de los congresos de CONFECOOP, COOPCENTRAL Y ASORIESGO.

El señor gerente, socializa el manejo de los espacios de interacción mediante la utilización de recursos virtuales, dando a conocer la dirección de la página web de la cooperativa [www.coomuldenorte.com.co](http://www.coomuldenorte.com.co) y las redes de WhatsApp, Facebook "familiacoomuldenorte", Instagram "fcoomuldenorte" y Youtube "Familia coomuldenorte"; se invitó a todos los delegados a ser replicadores del uso de estos medios de difusión del diario quehacer en las diferentes agencias de la cooperativa y en especial los programas que desde allí se promocionan a sus asociados.



E señor Gerente General, relaciona ante la asamblea los servicios y beneficios más importantes brindados a los asociados como transferencia solidaria durante el año 2023:

SERVICIO O BENEFICIO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD
Incentivo Académico	Asociados e hijos de asociados	272
Mejor puntaje ICFES	Asociados	8
Concurso de Oratoria	Asociados	49
Encuentro juvenil	Asociados	59
Semillero cooperativo	Asociados	90
Años dorados	Asociados	460



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

CUCUTA	BOGOTÁ	PAMPLONA	SINAGOTA
CALLE 15A N° 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 583 2243 CEL: 317 686 1138	SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO CEL: 311 228 0816	CALLE 11 N° 15-59 EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105 TEL: 569 0788 CEL: 316 842 8297	CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 588 8004 CEL: 316 470 3567

## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

Concurso numerosa	Familias más	Asociados	668
Tómbola amos y amistad		Asociados	3000
Integración deportiva		Asociados	929
Fidelización		Asociados	7700
Servicio de Psicología		Asociados	350
Auxilios solidaridad		Asociados	136

El Gerente recalca nuevamente ante los asambleístas su respaldo, su apoyo y su confianza y agradece a los 3895 asociados que atendieron el llamado a las reuniones informativas que se desarrollaron en cada cabecera municipal durante el primer trimestre del año 2023; reuniones donde se brindó un informe general de la cooperativa, un espacio de formación en Educación Financiera. Realmente los resultados de esta gira fueron bástate exitosos. (ver anexo)

El señor gerente para finalizar invita al Oficial de Cumplimiento para que dé a conocer a la honorable asamblea de delegados oficiales, la gestión realizada durante la vigencia 2023; en su intervención el señor Jorge Enrique Jaimes Cruz, socializa, que en cumplimiento a lo enmarcado en directrices y normas impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, en la Circular Básica Jurídica y otras establecidas en acuerdos nacionales e internacionales fundamenta el informe sobre el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

En lo referente a la ACTUALIZACION DEL SISTEMA, a través del Consejo de Administración fue actualizado el manual SARLAFT, según consta en acta 266 del 19 de agosto de 2023; de igual manera se estuvo atento al efectivo y eficiente cumplimiento de las etapas que componen el SARLAFT, llevando a cabo el monitoreo al perfil de riesgo de la Cooperativa, actividad de la cual se pudo concluir que COOMULDENORTE se ubica en un nivel de riesgo bajo.

El oficial de cumplimiento da fe que COOMULDENORTE desarrolló la segmentación de los factores de riesgos teniendo en cuenta la metodología de segmentación de los factores de riesgo:

- **Clientes:** Personas naturales, proveedores, administradores y empleados
- **Productos:** Aportes y créditos.
- **Canales de distribución:** Que pueden generar algún tipo de riesgo para la cooperativa.
- **Jurisdicciones:** Teniendo en cuenta las agencias con más alto riesgo.

Así mismo se certifica la existencia del software indicado para realizar las respectivas consultas, la implementación de políticas de uso del manual SARLAFT, el reporte de operaciones Inusuales y sospechosas, los procesos de Divulgación y Capacitación y las estrategias de mejora en las etapas de Identificación, Medición, Control y Monitoreo. Para finalizar su informe el oficial de cumplimiento indica la importancia de continuar capacitando al personal, con el fin de reforzar las estrategias tendientes a evitar que COOMULDENORTE sea utilizada para legalizar los recursos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con LAFT. (ver anexo)

e. **COMITÉ DE EDUCACIÓN:** La delegada LUCY SOCORRO TORRES VALENCIA, en calidad de presidenta del Comité de Educación rindió el respectivo informe de las actividades desarrolladas

WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE



CUCUTA

CALLE 16A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. ACROBANCARIO  
CEL: 311 228 0816

OCANA

CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPLONA

CALLE 8 N° 8-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 588 8004 CEL: 316 470 3567

CHINALOTA

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 6418

en la vigencia 2023, en la que destacó el proceso de formación en el curso básico de cooperativismo el cual se continúa ofreciendo de manera virtual y se continua el acercamiento con algunas universidades para el desarrollo de una especialización en economía solidaria.

El magazin "somos todos" continua con su emisión sabatina enlazada con el Facebook live familiacoomuldenorte; continúa siendo una importante fortaleza, a través, de él llegamos a todas las latitudes logrando mantener informados a los asociados; también muy importante resaltar actividades como el semillero cooperativo, concurso de oratoria, años dorados, incentivo académico, celebración del día del niño, incentivo pruebas SABER11, pues son estrategias con las que COOMULDENORTE logra llegar a sus asociados en los diferentes rangos de edades. Muy importante dar a conocer a la asamblea el inicio de los ajustes requeridos por del Proyecto Educativo Socio empresarial PESEM. (Ver anexo)

- f. **COMITÉ DE RECREACIÓN:** A manera de la mejor actividad de pausa activa, el delegado JOSE ANTONIO GELVES RAMIREZ, inicia su informe del Comité de Recreación con una dinámica de movimiento y toma de nueva energía; esta pausa contó con el valor agregado del canto del tema "AMIGO" de Roberto Carlos, como un mensaje de aliento y solidaridad para con el señor Gerente General Rubén Ángel Becerra, quien se viene recuperando de un proceso quirúrgico.

Entrando en materia, este comité resalta las actividades recreativas y deportivas desarrolladas en las agencias de Pamplona, Toledo, Chinácota, Ocaña y Cúcuta; donde se interactuó en disciplinas como mini tejo, bolo criollo, tenis de mesa, bolas criollas, rana, coca y la innovación de Toledo con billar pool. De la misma manera y con igual importancia se programó la muestra de "Talentos coomuldenorte", haciendo presencia en el municipio de Chinácota con nuestro asociado trovador de Toledo, Los carrangueritos de Pamplona y otros puntos culturales que dejaron muy en alto el nombre de COOMULDENORTE. (Ver anexos)

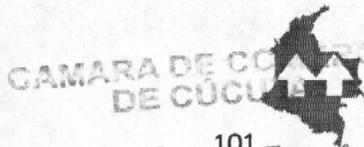
- g. **COMITÉ DE SOLIDARIDAD:** La delegada ROSA INES MORALES GUTIERREZ. Presidenta de este Comité recalca ante la honorable Asamblea de delegados las principales acciones de ayuda que se desarrollaron durante el 2023, fueron la entrega de botiquines a hogares geriátricos de algunos municipios donde COOMULDENORTE hace presencia; así como también las jornadas de optometría, campañas de prevención del cáncer de mama con el apoyo de la liga de lucha contra el cáncer; entrega de kits escolar a niños vulnerables de instituciones educativas y dotación de la fundación Amos y misericordia, entre otras. Por otra parte, desde este comité se analizaron solicitudes de los asociados otorgando 136 auxilios entre calamidad, enfermedad y fallecimiento de familiares de asociados; en cuanto al auxilio del fondo social mutual se hicieron entrega de 38 auxilios por fallecimiento de asociados, cónyuge, padres e hijos de 3 SMMLV cada uno.

- h. **PRESENTACION Y ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:** El presidente de la asamblea, delegado Luis Alfonso Duran Chinchilla, anuncia la intervención de la Dra. Nubia Stella Carrillo Flórez, Contadora de COOMULDENORTE, quien socializa y explica al detalle el Estado de Situación Financiera de la Cooperativa realizando un comparativo entre las vigencias 2022 y 2023, tal como se muestra a continuación:

Verificando los diferentes rubros que corresponden al activo corriente se evidencia el incremento en un 20% los activos no corrientes promediando los diferentes rubros muestran un crecimiento



CUCUTA	SUCURSAL	DCARA	PAMPLONA	CHINACOTA
CALLE 15A Nº 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138	CALLE 10 Nº 6-60 LOCAL 07 EDIF. AGRICULTOR CEL: 311 226 816	CALLE 11 Nº 16-69 EDIFICIO CATALIÑA LOCAL TUS TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297	CALLE 8 Nº 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FII IPE TEL: 668 8004 CEL: 318 470 3567	CALLE 2 Nº 3-21 CENTRO CEL: 317 368 64 18



**COOMULDENORTE**  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

101 5412

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

del 14%, deduciendo así que el total de activos para la vigencia 2023 obtuvo un incremento del 16%.

En lo correspondiente al pasivo corriente su incremento fue del 6% y en el pasivo no corriente presentó una disminución del 14%; luego podemos concluir que el total pasivo disminuyó un 8%.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2023**  
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	NOTAS	2023	2022	VAR.	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalente de efectivo	4	488,744,333.87	207,914,787.34	278,829,547	134.11%
Cartera de Créditos	6	11,686,785,497.00	9,964,851,713.00	1,721,943,784	17.28%
Cuentas por Cobrar	7	429,256,997.00	355,840,192.00	73,416,805	20.63%
Otros Activos	9	37,150,088.87		37,150,087	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>12,639,946,894.54</b>	<b>10,528,606,692</b>	<b>2,111,340,202</b>	<b>20.05%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Inversiones	5	129,046,833.00	119,549,871.00	9,496,962	7.94%
Cartera de Créditos	8	18,562,433,080.00	15,985,290,062.00	2,577,142,998	16.12%
Activos Materiales	8	2,383,952,387.46	2,343,098,100.46	40,854,287	1.74%
Otros Activos	9	97,691,414.97	110,485,457.00	-12,794,042	-11.58%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>21,173,123,715.43</b>	<b>18,558,423,510.46</b>	<b>2,614,700,205</b>	<b>14.09%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>33,813,070,609.97</b>	<b>29,087,030,202.80</b>	<b>4,726,040,407</b>	<b>16.25%</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Créditos ordinario a corto plazo	10	513,881.18	76,779.89	437,081	569.27%
Cuentas por Pagar y otras	11	93,844,554.60	286,888,888.46	-193,224,335	-67.36%
Fondos Sociales, Mutuales y Otros	12	917,476,290.00	888,848,290.00	228,630,000	33.19%
Otros Pasivos	13	76,701,559.00	50,067,142.00	26,634,417	53.20%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1,088,336,284.78</b>	<b>1,025,858,101.35</b>	<b>62,477,183</b>	<b>6.09%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Créditos ordinario a largo plazo	10	1,819,166,904.00	2,274,104,803.00	-454,937,899	-20.01%
Otros Pasivos	13	362,268,517.11	273,494,850.27	88,773,667	32.46%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2,181,435,421.11</b>	<b>2,547,599,653.27</b>	<b>-366,164,232</b>	<b>-14.37%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>3,269,771,705.89</b>	<b>3,573,458,753.62</b>	<b>-303,687,049</b>	<b>-8%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
<b>CAPITAL SOCIAL</b>					
Capital Social	14	28,730,837,433.30	23,890,841,362.00	4,839,996,071	20.26%
Reservas	15	518,984,782.50	362,575,200.57	156,409,582	43.14%
Fondos de Destinación Específica	16	477,788,817.00	447,309,296.98	30,479,520	6.81%
Excedente del Ejercicio	17	784,890,212.28	782,047,909.63	2,842,303	0.36%
Resultados acumulados de adopción por primera vez		30,797,879.00	30,797,879.00	0	0.00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>30,543,298,924.08</b>	<b>25,513,571,448.18</b>	<b>5,029,727,476</b>	<b>19.71%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>33,813,070,609.97</b>	<b>29,087,030,202.80</b>	<b>4,726,040,407</b>	<b>16.25%</b>

Carifican

*Ruben Becerra Arevalo*  
**RUBEN BECERRA AREVALO**  
Gerente General

*Nubia Stella Caraballo Florez*  
**NUBIA STELLA CARABALLO FLOREZ**  
Contador Público  
T.P. 300607-T

Dictamina:

*Carlos Arturo Chaparro Alvarez*  
**CARLOS ARTURO CHAPARRO ALVAREZ**  
Revisor Fiscal  
T34394 T

WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE



<b>CUCUTA</b> CALLE 15A N° 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 583 2243 CEL: 317 506 1138	<b>SUCURSAL:</b> CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO CEL: 311 220 0816	<b>OCANA</b> CALLE 11 N° 15-59 EDIFICIO CATALUNA LOCAL 105 TEL: 668 0788 CEL: 315 842 9297	<b>PAMPLONA</b> CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 668 8004 CEL: 316 470 3567	<b>CHIRIQUITA</b> CALLE 2N° 3-21 CENTRO CEL: 317 389 6418
---	---	---	---	--

102-5612

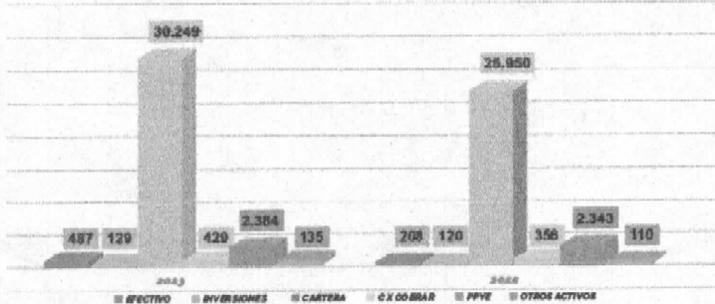
**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

*Quinto Informe*

**LOS ACTIVOS**

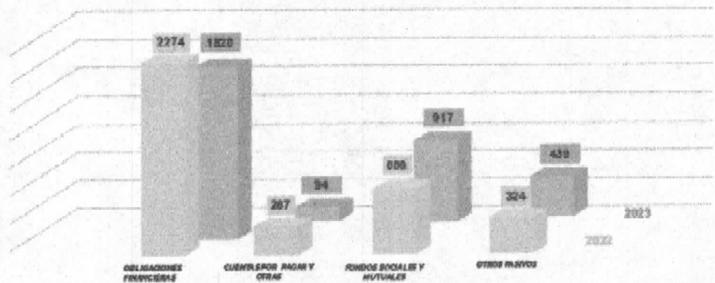
Los activos de nuestra Cooperativa básicamente están representados por efectivo y el equivalente

al efectivo, inversiones en Coopcentral, Confecoop, Equidad, Crediservir, Coopprofesionales, la cartera de crédito colocada en manos de los mismos asociados y gestionada de la manera más responsable representa el 89% de la totalidad del activo cuentas por cobrar propiedad plata y equipos y otros activos



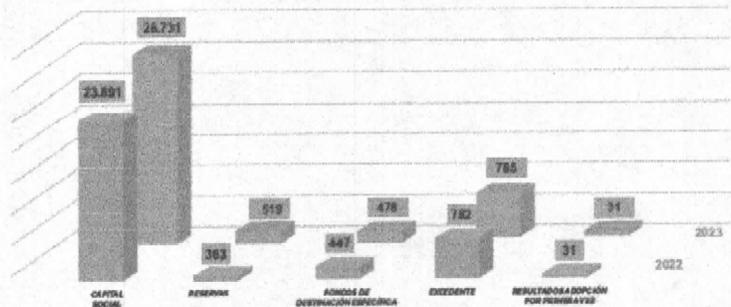
**LOS PASIVOS**

El pasivo presentó una disminución en comparación al año 2022 del 8% principalmente debido a dos factores; uno es que no se requirió gran apalancamiento financiero y segundo se trató de dejar cancelada la totalidad de las cuentas por pagar, ya que los recursos propios nos dieron la liquidez para cumplir con las necesidades de crédito de los asociados y el pago de proveedores.



**PATRIMONIO**

Nuestro patrimonio está representado principalmente en el capital de nuestros asociados, cerramos el año 2023 con 28.731 millones que corresponde a un 20% más que el año anterior; de igual manera contamos con las reservas de ley y el fondo de destinación específica; este último lo conforma el fondo de amortización de aportes y el fondo de revalorización.



Finalizado el informe del Estado se Situación Financiera, la Dra. Nubia Carrillo Flórez expone ante los presentes el Estado de Resultados Integral, de igual manera se contrastan los años 2022 y 2023.

En los rubros de **ingresos de actividades ordinarias** se encuentra un crecimiento del 26% y en cuanto a los rubros de **gastos ordinarios**, su incremento es de 32,3%



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

<p><b>CUCUTA</b></p> <p>CALLE 16A N° 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138</p>	<p><b>SUCURSAL</b></p> <p>CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO CEL: 311 228 0816</p>	<p><b>BOGOTÁ</b></p> <p>CALLE 11 N° 15-59 EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105 TEL: 669 0788 CEL: 315 842 9297</p>	<p><b>PAMPONA</b></p> <p>CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 588 8004 CEL: 316 470 3667</p>	<p><b>CHIRIQUÍA</b></p> <p>CALLE 2 N° 3-21 CENTRO CEL: 317 369 6418</p>
--	--	---	---	---

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

*De lo anterior se concluye que el EXCEDENTE/RESULTADOS DEL EJERCICIO corresponde a un 0,36% más que el año anterior y que equivale a \$784.890.212,28, como Total de resultado integral.*

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

**COMPARATIVO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022-2023**  
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTAS	2023	2022	VARIACIÓN	%
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>					
Servicios de Crédito	18	4,545,022,906.00	3,608,181,588.00	946,841,321	26%
Ingresos por Valoración de Inversiones	19	6,300,143.82	1,066,117.19	5,223,027	481%
Recuperación Deterioro	20	13,348,593.00	37,791,297.00	-24,442,704	-65%
Administrativos y Sociales	21	136,889,916.10	105,711,800.94	33,178,315	31%
Indemnizaciones por Incapacidad	22	529,382.00	1,502,400.00	-973,038	-65%
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>		<b>4,784,999,923.52</b>	<b>3,744,273,003.13</b>	<b>959,826,920</b>	<b>26%</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>					
Beneficios a Empleados	23	739,264,813.98	507,325,618.01	151,038,998	29.87%
Generales	24	2,460,148,767.82	1,791,251,131.06	668,897,637	37.34%
Deterioro	25	126,849,067.00	89,290,698.00	59,558,369	65.95%
Amortización y Agotamiento	26	14,957,772.00	11,946,996.00	3,010,776	25.20%
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	27	83,433,871.00	55,863,919.00	37,569,752	67.25%
Financieros	28	482,556,819.44	446,546,731.43	36,009,088	8.06%
<b>Total Gastos</b>		<b>3,919,209,711.24</b>	<b>2,962,225,093.50</b>	<b>956,984,618</b>	<b>32.3%</b>
<b>EXCEDENTE / RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>784,890,212.28</b>	<b>782,047,909.63</b>	<b>2,842,303</b>	<b>0.36%</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>					
Otro Resultado Integral	29	0.00	0.00	0	0
<b>Total Resultado Integral</b>		<b>784,890,212.28</b>	<b>782,047,909.63</b>	<b>2,842,303</b>	<b>0.36%</b>

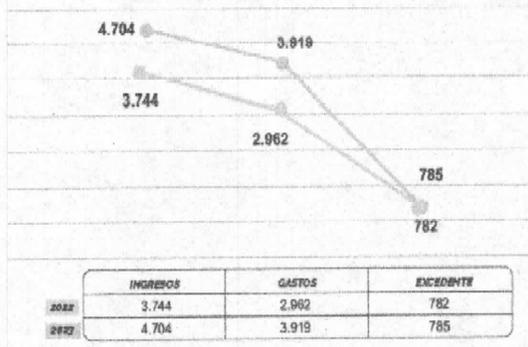
Certifico  
*[Firma]*  
**RUBEN ESCOBAR ABEVICO**  
Gerente General

*[Firma]*  
**NUBIA STELLA CAPULLO FLOREZ**  
Contador Público  
T.P. 2006071

Dictamina: *[Firma]*  
**CARLOS ARTURO CHAPARRO ALVAREZ**  
Revisor Fiscal  
T34094 T

**INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos de la cooperativa son generados principalmente por los intereses recaudados de nuestra cartera de crédito; de ahí se desprende todo el cumplimiento del fin cooperativo y social de COOMULDENORTE; para el año 2023 obtuvimos un crecimiento de ingresos del 26% y de gastos un 32% comparados con el año 2022, se presentó en detalle cada uno de los gastos en los que debemos incurrir para funcionar y para seguir cumpliendo con nuestro fin que es el tema social para los asociados, sus familias y comunidad en general.





5412

**10. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:** Finalizado este informe el presidente de la Asamblea Luis Alfonso Duran, le agradece a la Dra. Nubia Carrillo Flórez por la claridad de los informes y consulta a los delegados presentes si existen dudas o aclaraciones frente a los informes contables; el delegado Julián Eduardo Arévalo, pide la palabra y solicita aclaración frente al aumento de los gastos, a lo que la Dra. Nubia Carrillo Flórez responde que los aumentos más representativos los observamos en el rubro de beneficios a empleados ya que al cierre del año 2022 contábamos con 23 trabajadores y que debido al crecimiento y a la necesidad de separar los roles y no afectar el buen funcionamiento de los procesos se incrementó y a 31 de diciembre de 2023 cerramos con 31 trabajadores, por otra parte el deterioro que corresponde a esa provisión que debemos generar por el incumplimiento en pago pero principalmente se vio afectado por la evaluación de cartera que nos direcciona a provisionar por un posible riesgo de los asociados que aunque se encuentren al día en nuestra entidad al analizar otras variables que se aprobaron en la metodología adoptada por nuestra entidad afectan su calificación y por ende incrementan el gasto a provisionar; los gastos generales que ya se presentó básicamente su composición y la depreciación donde se aclara que a finales del año 2022 se dejó contabilizado las mejoras realizadas a la sede Caobos y que por ende en el año 2023 se inició la aplicación de las respectivas depreciaciones, en complemento de esta respuesta, la Ingeniera Mayra Alejandra Becerra realiza el siguiente aporte se les recuerda nuevamente a la honorable Asamblea que en este año 2023 se dio apertura a las dos nuevas sedes de Toledo y Bucaramanga para lo cual se requirió el uso de los rubros de arriendo, servicios, trabajadores, acondicionamiento entre otros.

Aclaradas las dudas de los asambleístas, el presidente somete a votación la aprobación de los Estados Financieros, para lo cual los 84 delegados presentes votan a favor, cero en contra por lo tanto quedan aprobados por unanimidad los Estados Financieros.

**11. APROBACION DE LA DESTINACIÓN DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:** La delegada Jhomara Anteliz Henao, consejera de la Cooperativa, expone ante la honorable Asamblea la propuesta que desde el Consejo de Administración de considera apropiada aplicar en esta vigencia; explicando que de los \$784.890.212,28 por norma se deben destinar el 50% por valor de \$392.445.106.14 para lo exigido por la ley y que corresponde a 20% Reserva de Protección de Aportes, 20% Fondo de Educación y 10% Fondo de Solidaridad; frente al 50% restante que es potestad de la asamblea su destinación se propone \$40.000.000 para trabajo social y/o ambiental y \$352.445.106,14 para el fondo de revalorización de aportes y así de esta manera retribuir a nuestros asociados un porcentaje de los excedentes generados. Finalizada la presentación de la propuesta, el presidente Luis Alfonso Duran, somete ante la Asamblea, la votación para su aprobación, los 84 delegados presentes votan a favor y cero en contra recibiendo un respaldo unánime, quedando aprobada tal cual como se remitió desde el Consejo de Administración la distribución de Excedentes.



<p><b>CUCUTA</b> CALLE 15A N° 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 583 2243 CEL: 317 588 1138</p>	<p><b>SUCURSAL</b> CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO CEL: 311 228 0816</p>	<p><b>OCANA</b> CALLE 11 N° 15-89 EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105 TEL: 589 0788 CEL: 316 842 9297</p>	<p><b>PAMPLONA</b> CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 588 8004 CEL: 316 470 3667</p>	<p><b>WINACOTA</b> CALLE 2 N° 3-21 CENTRO CEL: 317 389 6418</p>
---	---	---	---	---

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

*Luis Alfonso Duran*

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

EXCEDENTE NETO AÑO 2023	\$794.890.212,28
<b>DISTRIBUCIÓN DE LEY</b>	
RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES 20%	\$156.978.042,46
FONDO PARA EDUCACIÓN 20%	\$156.978.042,46
FONDO PARA SOLIDARIDAD 10%	\$78.489.021,23
<b>TOTALES</b>	<b>\$392.445.106,14</b>

**PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

TRABAJO SOCIAL Y/O AMBIENTAL	\$	40.000.000,00
FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES	\$	352.445.106,14
<b>TOTAL A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA</b>	<b>\$</b>	<b>392.445.106,14</b>

JHOMARA ANTEJIZ HENAO  
Consejo de Administración

- 12. FIJACIÓN DE HONORARIOS DEL REVISOR FISCAL:** Se socializa ante la asamblea la fijación de honorarios para la Revisoría Fiscal, subiendo el 12%, de acuerdo a los incrementos impartidos desde el gobierno para el año 2024, pasando de \$4.214.980 honorarios recibidos el año 2023 a \$4.720.778 en la vigencia 2024. El presidente Luis Alfonso Duran someta a votación la propuesta, para lo cual los 84 delegados presentes votan a favor y cero en contra quedando aprobado de manera unánime la propuesta de fijación de honorarios de la Revisoría Fiscal.
- 13. APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023 DE LOS FONDOS PASIVOS AGOTABLES Y AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTARLOS CON CARGO AL EJERCICIO CUANDO ESTOS NO SE AGOTEN:** El señor presidente Luis Alfonso Duran otorga la palabra a la Dra. Nubia Carrillo Flórez contadora para la presentación y aclaración de este punto, quien informa que los fondos pasivos aprobados por la anterior asamblea fueron agotados en su totalidad a 31 de diciembre de 2023 como se evidencia en los Estados Financieros, por lo tanto no hay saldo para autorizar ser utilizado.
- 14. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN CON LA FINALIDAD DE QUE LA COOPERATIVA CONTINÚE DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:** El señor presidente de la Asamblea Luis Alfonso Duran, presenta a los honorables delegados la aprobación de este punto, al que todos brindaron su respaldo total, quedando autorizado el representante legal de COOMULDENORTE, para que tramite ante la DIAN el registro de la página web con el propósito de que la cooperativa continúe dentro del régimen tributario especial.
- 15. ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS:** El presidente de la Asamblea, pide a los honorables delgados oficiales, la atención pertinente para este importante momento de la reunión, puesto que se pretende hacer los ajustes pertinentes y necesarios a los estatutos de COOMULDENORTE, con el firme propósito de continuar manejando los principios de equidad, solidaridad y en especial la búsqueda de protección a la solidez de los bienes. Se invita al trabajador NORMAN YESID TORRADO PICON quien fue delegado por el Consejo de Administración para realizar la presentación de la propuesta de reforma de estatutos, quien inicia informando que la reforma de estatutos consta de tres columnas distribuidas de la siguiente manera:

WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE



CUCUTA

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS

TEL: 5832243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. ACROBANCARIO

CEL: 311 228 0816

OCARA

CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUNA LOCAL 105

TEL: 669 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPLONA

CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE

TEL: 668 8004 CEL: 316 470 3567

CHINACOTA

CALLE 2° N° 3-21  
CENTRO

CEL: 317 369 6418

*Quinto punto 2*

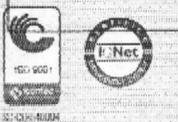
1. Estatutos actuales
2. Reforma que se va a realizar
3. Observaciones

TEXTO ACTUAL DEL ARTICULO	TEXTO DEL ARTICULO CON LA REFORMA	CAMBIOS
<p><b>ARTICULO 11. CONDICIONES DE ADMISION:</b></p> <p>Podrán ser asociados de COOMULDENORTE, las siguientes personas naturales, que cumplan los requisitos señalados en el presente Estatuto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los educadores en ejercicio.</li> <li>2. Los pensionados de entidades públicas o privadas, cuya pagaduría realice descuentos por libranza o que se comprometan a realizar el pago directo en las agencias.</li> <li>3. Los trabajadores de entidades públicas o privadas que autoricen a la respectiva pagaduría el descuento por libranza, siempre y cuando dicho descuento pueda efectuarse.</li> <li>4. Los trabajadores independientes.</li> <li>5. Los hijos menores de edad de los asociados que hayan cumplido 14 años con la autorización de sus padres, y los menores de 14 años,</li> </ol>	<p><b>ARTICULO 11. QUIENES PUEDEN SER ASOCIADOS:</b></p> <p>Podrán aspirar a ser asociados de COOMULDENORTE, las siguientes personas naturales, que cumplan con los requisitos señalados en el presente Estatuto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los educadores en ejercicio.</li> <li>2. Los pensionados de entidades públicas o privadas, cuya pagaduría realice descuentos por libranza o que se comprometan a realizar el pago directo en las agencias.</li> <li>3. Los trabajadores de entidades públicas o privadas que autoricen a la respectiva pagaduría el descuento por libranza, siempre y cuando dicho descuento pueda efectuarse; o que se comprometan a realizar el pago de las obligaciones directamente en las diferentes agencias o en los canales de pago autorizados.</li> <li>4. Los trabajadores independientes.</li> <li>5. Los menores de 14 años, a través de sus representantes legales quienes deberán ser asociados.</li> <li>6. Los menores de edad que hayan cumplido 14 años con autorización de sus padres.</li> </ol>	<p>En este artículo se proponen ajustes con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 79 de 1988, se ajusta el nombre del artículo quedando "QUIENES PUEDEN SER ASOCIADOS", se mejora la redacción se presentación del artículo, se mejora la redacción del ítem 3, se desglosa la afiliación de los menores de edad en los ítems 5 y 6, se agrega el ítem 7 abriendo las puertas de afiliación a estudiantes de carreras técnicas, tecnológicas y de pregrado y se extiende la afiliación a los trabajadores de la cooperativa en el ítem 9, se mejora el párrafo con la palabra "podrán ser"</p>



**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

<p>a través de sus representantes legales.</p> <p>6. Los familiares de los asociados sin tener en cuenta el grado de consanguinidad y afinidad.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> Las anteriores condiciones serán reglamentadas por el Consejo de Administración.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> El Consejo de Administración reglamentará los derechos y obligaciones de los asociados menores de 14 años de edad.</p>	<p>7. Los estudiantes de carreras técnicas, tecnológicas y de pregrado.</p> <p>8. Los familiares de los asociados sin tener en cuenta el grado de consanguinidad y afinidad.</p> <p>9. Los trabajadores de la Cooperativa.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> Los anteriores requisitos podrán ser reglamentados por el Consejo de Administración.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> El Consejo de Administración reglamentará los derechos y obligaciones de los asociados menores de 14 años de edad.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 12. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</b></p> <p>Los aspirantes a ser asociados de la Cooperativa deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud de vinculación y conocimiento del asociado en el formato que disponga la Cooperativa, en la cual se exprese claramente la voluntad de aceptar todas las normas que rigen a Coomuldenorte.</li> <li>2. Estar domiciliado dentro del radio de acción de la Cooperativa.</li> <li>3. Proporcionar toda la información de carácter personal, laboral y económica, que requiera la Cooperativa y aceptar que se</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 12. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</b></p> <p>Los aspirantes a ser asociados de la Cooperativa deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud de vinculación y conocimiento del asociado en el formato que disponga la Cooperativa, en la cual se exprese claramente la voluntad de aceptar todas las normas que rigen a Coomuldenorte.</li> <li>2. Estar domiciliado dentro del radio de acción de la Cooperativa.</li> <li>3. Proporcionar toda la información de carácter personal, laboral y económica, que requiera la Cooperativa y aceptar que se</li> </ol>	<p>En este artículo en el punto 4 se propone disminuir el porcentaje de la cuota de admisión para facilitar el acceso de nuevos asociados a la cooperativa, de igual manera se incluye el grupo de estudiantes de pregrado, tecnologías y carreras técnicas con miras a ofrecer un porcentaje adecuado a la condición de estudiantes que tienen, se agrega el ítem 11 en cumplimiento a la ley</p>



<p>efectúen las verificaciones del caso.</p> <p>4. Pagar el equivalente al cinco por ciento (5%) de un S.M.L.M.V como cuota de admisión, por una sola vez, la cual no será reembolsable. En el caso de los menores de 14 años el valor de la cuota de admisión será del tres por ciento (3%) del S.M.L.M.V.</p> <p>5. En caso que el postulado tenga el carácter de empleado o contratista, presentará autorización de la entidad patronal o contratante correspondiente para que descuenta de sus ingresos (salarios, compensaciones, honorarios o pensión), con destino a la Cooperativa, los montos necesarios para cubrir el valor de la cuota periódica de aportes sociales y demás obligaciones económicas establecidas en el presente Estatuto y reglamentos que expida el Consejo de Administración.</p> <p>6. Diligenciar el formato de designación de beneficiarios para entrega de aportes en caso de fallecimiento, el cual podrá modificarlo cuando lo considere necesario.</p> <p>7. No haber sido excluido de la Cooperativa.</p> <p>8. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de carácter no sensible, así como la consulta, reporte o tratamiento de la información financiera, comercial, crediticia o de servicios, por</p>	<p>efectúen las verificaciones del caso.</p> <p>4. Pagar el equivalente al cuatro por ciento (4%) de un S.M.L.M.V como cuota de admisión, por una sola vez, la cual no será reembolsable. En el caso de los menores de 18 años, los estudiantes de pregrado, tecnologías y carreras técnicas, el valor de la cuota de admisión será del tres por ciento (3%) de un S.M.L.M.V.</p> <p>5. En caso que el postulado tenga el carácter de empleado o contratista, presentará autorización de la entidad patronal o contratante correspondiente para que descuenta de sus ingresos (salarios, compensaciones, honorarios o pensión), con destino a la Cooperativa, los montos necesarios para cubrir el valor de la cuota periódica de aportes sociales y demás obligaciones económicas establecidas en el presente Estatuto y reglamentos que expida el Consejo de Administración.</p> <p>6. Diligenciar el formato de designación de beneficiarios para entrega de aportes en caso de fallecimiento, el cual podrá modificarlo cuando lo considere necesario.</p> <p>7. No haber sido excluido de la Cooperativa.</p> <p>8. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de carácter no sensible, así como la consulta, reporte o tratamiento de la información financiera, comercial, crediticia o de servicios, por</p>	<p>2300 de 2023 que busca proteger los derechos de intimidad de los consumidores.</p>
--	--	---



<p>cualquier) medio verificable, que para el particular dispongan el Consejo de Administración o la Gerencia.</p> <p>9. Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre administración del riesgo de control del lavado de activos y la financiación del terrorismo (SARLAFT).</p> <p>10. No encontrarse incluido en listas vinculantes y/o restrictivas sobre lavado de activos y la financiación del terrorismo.</p> <p>11. Los demás que establezcan la ley, el presente Estatuto y los reglamentos.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El Consejo de Administración, por medio de reglamentos, podrá exonerar del pago de la cuota de admisión, para determinadas fechas o temporadas, con la finalidad de adelantar campañas de vinculación de asociados y fortalecer la base asociativa.</p>	<p>cualquier medio verificable, que para el particular dispongan el Consejo de Administración o la Gerencia.</p> <p>9. Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre administración del riesgo de control del lavado de activos y la financiación del terrorismo (SARLAFT).</p> <p>10. No encontrarse incluido en listas vinculantes y/o restrictivas sobre lavado de activos y la financiación del terrorismo.</p> <p>11. Autorizar los canales o medio de contacto por el cual desea recibir o solicitar información.</p> <p>12. Los demás que establezcan la ley, el presente Estatuto y los reglamentos.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El Consejo de Administración, por medio de reglamentos, podrá exonerar del pago de la cuota de admisión, para determinadas fechas o temporadas, con la finalidad de adelantar campañas de vinculación de asociados y fortalecer la base asociativa.</p>	
---	--	--

<p><b>ARTÍCULO 13. DEBERES DE LOS ASOCIADOS</b></p> <p>Los asociados tendrán, además de los deberes consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes del presente Estatuto, los siguientes deberes:</p> <p>1. Adquirir conocimiento sobre los principios básicos del cooperativismo, el sistema de</p>	<p><b>ARTÍCULO 13. DEBERES DE LOS ASOCIADOS</b></p> <p>Los asociados tendrán, además de los deberes consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes del presente Estatuto, los siguientes deberes:</p> <p>1. Adquirir conocimiento sobre los principios básicos del cooperativismo, el sistema de</p>	<p>En este artículo en el punto 24 se propone, agregar "Autorizar los canales o medio de contacto por el cual desea recibir o solicitar información" en cumplimiento a la ley 2300 de 2023 que busca proteger los derechos de intimidad</p>
---	---	---



www.coomuldenorte.com.co FAMILIA COOMULDENORTE

CÚCUTA

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CABOS  
TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL: 311 228 0816

OCANA

CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 8297

MANIPLONA

CALLE 8 N° 8-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CHINACOTA

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 5418

5412

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

<p>economía solidaria, las características del acuerdo cooperativo, la cultura solidaria, el desarrollo empresarial, el Estatuto y los reglamentos que rigen a la entidad, manteniéndose actualizados sobre estos temas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de Administración, Vigilancia y Control.</li> <li>3. Comprometerse solidariamente con la Cooperativa y con los asociados de la misma.</li> <li>4. Abstenerse de ejecutar hechos, o de incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica, financiera y/o el prestigio social de la Cooperativa.</li> <li>5. Utilizar frecuentemente los servicios de la Cooperativa.</li> <li>6. Asistir a las asambleas, actos y reuniones que se convoquen, con el fin de tratar asuntos relacionados con COOMULDENORTE.</li> <li>7. Informar oportunamente a la Cooperativa cualquier cambio de domicilio, dirección, sitio de trabajo, teléfonos, correos electrónicos y demás datos que faciliten la comunicación con el asociado.</li> <li>8. Desempeñar fielmente los cargos para los cuales fueron designados o elegidos.</li> <li>9. Pagar los aportes sociales, mensualmente.</li> <li>10. Cumplir con los planes de capitalización que establezca la Asamblea General, así como las obligaciones sociales y</li> </ol>	<p>economía solidaria, las características del acuerdo cooperativo, la cultura solidaria, el desarrollo empresarial, el Estatuto y los reglamentos que rigen a la entidad, manteniéndose actualizados sobre estos temas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de Administración, Vigilancia y Control.</li> <li>3. Comprometerse solidariamente con la Cooperativa y con los asociados de la misma.</li> <li>4. Abstenerse de ejecutar hechos, o de incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica, financiera y/o el prestigio social de la Cooperativa.</li> <li>5. Utilizar frecuentemente los servicios de la Cooperativa.</li> <li>6. Asistir a las asambleas, actos y reuniones que se convoquen, con el fin de tratar asuntos relacionados con COOMULDENORTE.</li> <li>7. Informar oportunamente a la Cooperativa cualquier cambio de domicilio, dirección, sitio de trabajo, teléfonos, correos electrónicos y demás datos que faciliten la comunicación con el asociado.</li> <li>8. Desempeñar fielmente los cargos para los cuales fueron designados o elegidos.</li> <li>9. Pagar los aportes sociales, mensualmente.</li> <li>10. Cumplir con los planes de capitalización que establezca la Asamblea General, así como las obligaciones sociales y</li> </ol>	<p>de los consumidores y por ende se traslada la información del punto 24 al punto 25 quedando tal cual como se tiene.</p>
---	---	--





<p>económicas derivadas de su vínculo con la Cooperativa.</p> <p>11. Cumplir los deberes que resulten de la Ley, el acuerdo cooperativo, el Estatuto y los reglamentos.</p> <p>12. Acreditar que poseen como mínimo veinte (20) horas de educación en economía solidaria, o comprometerse a recibirlas, inscribiéndose con el Comité de Educación para tal efecto.</p> <p>13. Asistir a las reuniones de la Asamblea General, ordinarias o extraordinarias, o elegir los delegados para que concurran a estas.</p> <p>14. Asistir a las reuniones y eventos que fijen los órganos de administración y vigilancia de los que formen parte.</p> <p>15. No utilizar la información de la Cooperativa con fines personales, que afecten el buen funcionamiento de la empresa y que impidan mantener el buen clima organizacional y el objeto social de la Cooperativa.</p> <p>16. Cumplir puntualmente con los compromisos sociales y económicos adquiridos con COOMULDENORTE, así como con las multas que se impongan a los asociados en debida forma.</p> <p>17. Suministrar a la Cooperativa los datos, informes y demás documentos que esta le solicite.</p> <p>18. Guardar prudencia y discreción en materia política y religiosa en sus relaciones internas con la Cooperativa y evitar actuaciones en estos temas que la afecten.</p> <p>19. Desempeñar con diligencia, compromiso, responsabilidad y</p>	<p>económicas derivadas de su vínculo con la Cooperativa.</p> <p>11. Cumplir los deberes que resulten de la Ley, el acuerdo cooperativo, el Estatuto y los reglamentos.</p> <p>12. Acreditar que poseen como mínimo veinte (20) horas de educación en economía solidaria, o comprometerse a recibirlas, inscribiéndose con el Comité de Educación para tal efecto.</p> <p>13. Asistir a las reuniones de la Asamblea General, ordinarias o extraordinarias, o elegir los delegados para que concurran a estas.</p> <p>14. Asistir a las reuniones y eventos que fijen los órganos de administración y vigilancia de los que formen parte.</p> <p>15. No utilizar la información de la Cooperativa con fines personales, que afecten el buen funcionamiento de la empresa y que impidan mantener el buen clima organizacional y el objeto social de la Cooperativa.</p> <p>16. Cumplir puntualmente con los compromisos sociales y económicos adquiridos con COOMULDENORTE, así como con las multas que se impongan a los asociados en debida forma.</p> <p>17. Suministrar a la Cooperativa los datos, informes y demás documentos que esta le solicite.</p> <p>18. Guardar prudencia y discreción en materia política y religiosa en sus relaciones internas con la Cooperativa y evitar actuaciones en estos temas que la afecten.</p> <p>19. Desempeñar con diligencia, compromiso, responsabilidad y</p>	
--	--	--



<p>eficacia los cargos y comisiones que les sean asignados por la Cooperativa.</p> <p>20. Declarar su impedimento actual o sobreviniente cuando estén incurso en alguna incompatibilidad o causal de inhabilidad de orden legal o reglamentario e, igualmente, abstenerse de incurrir en hechos que les generen conflictos de intereses.</p> <p>21. Diligenciar con su información personal, familiar, social, económica o financiera, los formatos o formularios que la administración disponga, en especial aquellos que tienen que ver con el SARLAFT; así como suministrar periódicamente toda aquella información personal, financiera, crediticia, comercial, económica o de servicios que permita a la Cooperativa conocer su realidad económica.</p> <p>22. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de carácter no sensible.</p> <p>23. Autorizar los descuentos por nómina que sean necesarios para la atención de sus obligaciones.</p> <p>24. Cumplir con los demás deberes que resulten de las normas legales, el Estatuto y los reglamentos.</p>	<p>eficacia los cargos y comisiones que les sean asignados por la Cooperativa.</p> <p>20. Declarar su impedimento actual o sobreviniente cuando estén incurso en alguna incompatibilidad o causal de inhabilidad de orden legal o reglamentario e, igualmente, abstenerse de incurrir en hechos que les generen conflictos de intereses.</p> <p>21. Diligenciar con su información personal, familiar, social, económica o financiera, los formatos o formularios que la administración disponga, en especial aquellos que tienen que ver con el SARLAFT; así como suministrar periódicamente toda aquella información personal, financiera, crediticia, comercial, económica o de servicios que permita a la Cooperativa conocer su realidad económica.</p> <p>22. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de carácter no sensible.</p> <p>23. Autorizar los descuentos por nómina que sean necesarios para la atención de sus obligaciones.</p> <p>24. Autorizar los canales o medio de contacto por el cual desea recibir o solicitar información.</p> <p>25. Cumplir con los demás deberes que resulten de las normas legales, el Estatuto y los reglamentos.</p>	
--	--	--





# COOMULDENORTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

113 CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

### ARTÍCULO 17. - PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SER ASOCIADO.

La desvinculación como asociado se producirá por pérdida de las condiciones para serlo.

Cuando se presente la pérdida de las condiciones para ser asociado, la Administración decretará el retiro dentro de los dos (2) meses siguientes a la ocurrencia de la causal respectiva o al momento de su conocimiento, para lo cual se requerirá previamente haberle dado traslado al interesado o a su representante legal, por el término de ocho (8) días hábiles, de las razones de hecho y de derecho en las que se sustenta su retiro, mediante escrito dirigido a la última dirección registrada en COOMULDENORTE.

En el evento de la incapacidad civil o estatutaria para ejercer sus derechos o contraer obligaciones, el Consejo de Administración podrá autorizar, si lo encuentra viable y conveniente, tanto para el asociado como para COOMULDENORTE, que el asociado afectado continúe vinculado a la Cooperativa y ejerza sus derechos a través de su representante legal, de conformidad con las normas del derecho civil que regulan la materia. En caso contrario, decretará su retiro de la Cooperativa.

Contra la decisión de retiro por pérdida de condiciones para ser asociado, procederán los recursos de reposición y apelación, conforme a lo establecido

### ARTÍCULO 17. - PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SER ASOCIADO.

La desvinculación como asociado se producirá por pérdida de las condiciones para serlo.

Cuando se presente la pérdida de las condiciones para ser asociado, la Administración decretará el retiro dentro de los dos (2) meses siguientes a la ocurrencia de la causal respectiva o al momento de su conocimiento, para lo cual se requerirá previamente haberle dado traslado al interesado o a su representante legal, por el término de ocho (8) días hábiles, de las razones de hecho y de derecho en las que se sustenta su retiro, mediante escrito dirigido a la última dirección física o electrónica registrada en COOMULDENORTE.

En el evento de la incapacidad civil o estatutaria para ejercer sus derechos o contraer obligaciones, el Consejo de Administración podrá autorizar, si lo encuentra viable y conveniente, tanto para el asociado como para COOMULDENORTE, que el asociado afectado continúe vinculado a la Cooperativa y ejerza sus derechos a través de su representante legal, de conformidad con las normas del derecho civil que regulan la materia. En caso contrario, decretará su retiro de la Cooperativa.

En este artículo se propone, agregar "física o electrónica" contemplando la posibilidad de notificaciones electrónicas.

Se elimina el cuarto inciso ya que este artículo no trata de un procedimiento disciplinario.



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

<b>CUCUTA</b> CALLE 15A N° 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138	<b>SUCURSAL</b> CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07 EDIF. AGRORANCARIO CEL: 311 228 0816	<b>BOGOTÁ</b> CALLE 11 N° 15-50 EDIFICIO CATALUNA LOCAL 105 TEL: 669 0788 CEL: 315 042 9297	<b>PAMPLONA</b> CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567	<b>CHINACOTA</b> CALLE 2N° 3-21 CENTRO CEL: 317 369 6418
---	---	--	---	---

5412

<p>en el capítulo del régimen disciplinario en el presente Estatuto.</p>		
<p><b>ARTÍCULO 29. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.</b> Para la aplicación de las sanciones disciplinarias establecidas en el presente Estatuto se seguirá el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Consejo de Administración, de oficio o a solicitud de parte iniciará las diligencias preliminares, mediante la expedición de un auto de apertura de investigación contra el cual no procederá ningún recurso. Dicho auto se le deberá notificar al asociado personalmente o por edicto. Durante esta etapa se recopilará la información y pruebas de acusación o defensa que sean suficientes para esclarecer la realidad de los hechos investigados.</li> <li>2. Una vez compilada la información necesaria, se ordenará el archivo del expediente o se formularán cargos al investigado, mediante auto que no admitirá ningún tipo de recurso y se le concederá un término de ocho (8) días hábiles, para que presente los descargos y haga valer las pruebas que crea tener a favor.</li> <li>3. Recibido el escrito de descargos, se procederá a analizar las pruebas y los argumentos expuestos por el investigado y se tomará una decisión definitiva,</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 29. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</b> Para la aplicación de las sanciones disciplinarias establecidas en el presente Estatuto se seguirá el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Consejo de Administración, de oficio o a solicitud de parte iniciará las diligencias preliminares, mediante la expedición de un auto de apertura de investigación contra el cual no procederá ningún recurso. Dicho auto se le deberá notificar al asociado a la última dirección física o electrónica registrada en la cooperativa. Durante esta etapa se recopilará la información y pruebas de acusación o defensa que sean suficientes para esclarecer la realidad de los hechos investigados.</li> <li>2. Una vez compilada la información necesaria, se ordenará el archivo del expediente o se formularán cargos al investigado, mediante auto que no admitirá ningún tipo de recurso y se le concederá un término de ocho (8) días hábiles, para que presente los descargos y haga valer las pruebas que crea tener a favor.</li> <li>3. Recibido el escrito de descargos, se procederá a analizar las pruebas y los argumentos expuestos por el investigado y se tomará una decisión definitiva,</li> </ol>	<p>En este artículo se propone, mejorar el punto 1 para contemplar la posibilidad de notificaciones electrónicas.</p>





# COOMULDENORTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

5412

<p>sobre el caso mediante resolución motivada.</p> <p>4. Los autos o resoluciones que se profieran, en desarrollo del proceso disciplinario, deberán ser notificados por escrito personalmente al interesado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.</p> <p>5. De no poderse hacer la notificación personal en el término previsto, se fijará un edicto en las oficinas de COOMULDENORTE por un término de diez (10) días hábiles, con inserción de la parte resolutive de la providencia. En el caso de la exclusión, una vez notificada la resolución, el asociado quedará suspendido en sus derechos, mientras se resuelven los recursos a que haya lugar.</p> <p>6. Contra la providencia que imponga la sanción disciplinaria procederá el recurso de reposición ante el Consejo de Administración, para que la aclare, modifique o revoque; y el recurso de apelación ante el Comité de Apelaciones.</p> <p>7. De los recursos de reposición y apelación deberá hacerse uso por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la des fijación del edicto, según el caso.</p> <p>8. El recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario del de reposición.</p> <p>9. Transcurridos los términos sin que se hubieren interpuesto los recursos procedentes, la decisión quedará en firme.</p>	<p>sobre el caso mediante resolución motivada.</p> <p>4. Los autos o resoluciones que se profieran, en desarrollo del proceso disciplinario, deberán ser notificados por escrito personalmente al interesado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.</p> <p>5. De no poderse hacer la notificación personal en el término previsto, se fijará un edicto en las oficinas de COOMULDENORTE por un término de diez (10) días hábiles, con inserción de la parte resolutive de la providencia. En el caso de la exclusión, una vez notificada la resolución, el asociado quedará suspendido en sus derechos, mientras se resuelven los recursos a que haya lugar.</p> <p>6. Contra la providencia que imponga la sanción disciplinaria procederá el recurso de reposición ante el Consejo de Administración, para que la aclare, modifique o revoque; y el recurso de apelación ante el Comité de Apelaciones.</p> <p>7. De los recursos de reposición y apelación deberá hacerse uso por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la des fijación del edicto, según el caso.</p> <p>8. El recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario del de reposición.</p> <p>9. Transcurridos los términos sin que se hubieren interpuesto los recursos procedentes, la decisión quedará en firme.</p>	
---	---	--

WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE



CUCUTA

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N° 6-60  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL: 311 228 0818

OCRA

CALLE 11 N° 16-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 589 0788 CEL: 315 642 9297

PAMPLONA

CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CHINACOTA

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 6418



# COOMULDENORTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

116

## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

5/12

10. Los recursos deberán contener los siguientes requisitos:

- a. Interponerse dentro del plazo estatutario, personalmente y por escrito o por cualquier medio verificable, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido; y sustentarse con expresión de los motivos de inconformidad, con indicación del nombre y domicilio del recurrente.
- b. Relacionar las pruebas que se pretenden hacer valer.

11. Los recursos de reposición y apelación siempre deberán resolverse de plano, salvo que, al interponer el último, cuando sea pertinente, se haya solicitado la práctica de pruebas o que el Comité de Apelaciones considere procedente decretarlas de oficio, para cuyo efecto se concederá un término no mayor de diez (10) días hábiles para su práctica.

12. El recurso de reposición deberá resolverse de plano dentro del mes siguiente a su interposición, por el Consejo de Administración.

13. El recurso de apelación deberá resolverse de plano dentro del mes siguiente a la presentación del recurso, o a la práctica de las pruebas que el Comité de Apelaciones considere necesarias.

10. Los recursos deberán contener los siguientes requisitos:

- a. Interponerse dentro del plazo estatutario, personalmente y por escrito o por cualquier medio verificable, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido; y sustentarse con expresión de los motivos de inconformidad, con indicación del nombre y domicilio del recurrente.
- b. Relacionar las pruebas que se pretenden hacer valer.

11. Los recursos de reposición y apelación siempre deberán resolverse de plano, salvo que, al interponer el último, cuando sea pertinente, se haya solicitado la práctica de pruebas o que el Comité de Apelaciones considere procedente decretarlas de oficio, para cuyo efecto se concederá un término no mayor de diez (10) días hábiles para su práctica.

12. El recurso de reposición deberá resolverse de plano dentro del mes siguiente a su interposición, por el Consejo de Administración.

13. El recurso de apelación deberá resolverse de plano dentro del mes siguiente a la presentación del recurso, o a la práctica de las pruebas que el Comité de Apelaciones considere necesarias.

**PARÁGRAFO:** Se excluyen del presente procedimiento de

**PARÁGRAFO:** Se excluyen del presente procedimiento de investigación, los casos en los que los



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

CUCUTA

BOGOTÁ

PANPFLORA

CUCUTA

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS

TEL: 583 2243 - CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N° 6-60  
LOCAL 07 EDIF. AGRIBANCAHIO  
CEL: 311 228 0818

CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 588 0708 CEL: 315 842 9297

CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 6418

5412

investigación, los casos en los que los asociados cometan faltas relacionadas con el incumplimiento de obligaciones de carácter pecuniario, cuando haya riesgo de que incurran en cesación de pagos o las situaciones de imposición de multas, en cuyos eventos bastará con la prueba de morosidad que se establezca en la contabilidad de la Cooperativa o la información financiera, comercial, crediticia, económica o de servicios con que cuente COOMULDENORTE, de la cual se pueda determinar el inminente riesgo de que se incurra o se haya incurrido en cesación de pagos.

En estos casos se dará traslado al investigado de las pruebas respectivas, informándole la causal en la que se encuentra posiblemente incurso y se le concederá un plazo de cinco (5) días calendario, para que presente sus pruebas y ejerza su derecho de defensa. Una vez vencido el término anterior, se procederá a tomar la decisión de fondo, la cual será susceptible de los recursos de reposición y apelación, en la forma prevista en el presente Estatuto.

En este caso, el término para comparecer a notificarse personalmente se reducirá a tres (3) días hábiles, y el término de duración de fijación del edicto será de cinco (5) días hábiles.

asociados cometan faltas relacionadas con el incumplimiento de obligaciones de carácter pecuniario, cuando haya riesgo de que incurran en cesación de pagos o las situaciones de imposición de multas, en cuyos eventos bastará con la prueba de morosidad que se establezca en la contabilidad de la Cooperativa o la información financiera, comercial, crediticia, económica o de servicios con que cuente COOMULDENORTE, de la cual se pueda determinar el inminente riesgo de que se incurra o se haya incurrido en cesación de pagos.

En estos casos se dará traslado al investigado de las pruebas respectivas, informándole la causal en la que se encuentra posiblemente incurso y se le concederá un plazo de cinco (5) días calendario, para que presente sus pruebas y ejerza su derecho de defensa. Una vez vencido el término anterior, se procederá a tomar la decisión de fondo, la cual será susceptible de los recursos de reposición y apelación, en la forma prevista en el presente Estatuto.

En este caso, el término para comparecer a notificarse personalmente se reducirá a tres (3) días hábiles, y el término de duración de fijación del edicto será de cinco (5) días hábiles

**ARTÍCULO 43. ASAMBLEA DE DELEGADOS**

**ARTÍCULO 43. ASAMBLEA DE DELEGADOS**

En este artículo se propone, aumentar el número mínimo y máximo de delegados



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

**CUCUTA**  
CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CABBOS  
TEL: 593 2243 CEL: 317 586 1138

**BOGOTÁ**  
SUCURSAL: CALLE 10 N° 6-50  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL: 311 228 0816

**BOGOTÁ**  
CALLE 11 N° 16-69  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 106  
TEL: 668 0788 CEL: 315 842 9297

**PANDEIRO**  
CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

**SHINACUTA**  
CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 309 6418



# COOMULDENORTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

La Asamblea General de asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de delegados en consideración a las siguientes variables:

1. Si el número total de asociados de COOMULDENORTE es superior a trescientos (300).
2. Si la ubicación geográfica de los asociados así lo amerita.
3. Si resulta desproporcionadamente onerosa en relación con los recursos de COOMULDENORTE.

**PARÁGRAFO 1:** En este caso, se faculta al Consejo de Administración para adoptar la decisión correspondiente y para aprobar el reglamento de elección de delegados, con base en las condiciones y requisitos básicos que señalen la ley y el presente Estatuto, garantizando la adecuada información y amplia participación de todos los asociados hábiles, así como la debida representación de cada una de las zonas electorales y segmentos de asociados.

**PARÁGRAFO 2:** El número mínimo de delegados no será en ningún caso inferior a veinte (20) y su período será de dos (2) años.

**PARÁGRAFO 3:** La Asamblea de Delegados, sustitutiva de la Asamblea de Asociados, estará conformada por un número mínimo de veinte (20) y máximo de cien (100) delegados hábiles elegidos, directamente por los asociados. El Consejo de Administración reglamentará lo

La Asamblea General de asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de delegados en consideración a las siguientes variables:

1. Si el número total de asociados de COOMULDENORTE es superior a trescientos (300).
2. Si la ubicación geográfica de los asociados así lo amerita.
3. Si resulta desproporcionadamente onerosa en relación con los recursos de COOMULDENORTE.

**PARÁGRAFO 1:** En este caso, se faculta al Consejo de Administración para adoptar la decisión correspondiente y para aprobar el reglamento de elección de delegados, con base en las condiciones y requisitos básicos que señalen la ley y el presente Estatuto, garantizando la adecuada información y amplia participación de todos los asociados hábiles, así como la debida representación de cada una de las zonas electorales y segmentos de asociados.

**PARÁGRAFO 2:** El número mínimo de delegados no será en ningún caso inferior a treinta (30) y su período será de dos (2) años.

**PARÁGRAFO 3:** La Asamblea de Delegados, sustitutiva de la Asamblea de Asociados, estará conformada por un número mínimo de treinta (30) y máximo de ciento ochenta (180) delegados hábiles elegidos, directamente por los asociados. El Consejo de Administración

con el fin de garantizar una adecuada representación de la base social.



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

CÚCUTA

CALLE 16A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS

TEL: 593 2243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL: 311 228 0816

OCANA

CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPLONA

CALLE 3 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 508 8004 CEL: 316 470 3567

CHINACOTA

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 6418

LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

<p>concerniente a la Asamblea de Delegados.</p> <p>5412 <i>Comis. Finanzas</i></p>	<p>reglamentará lo concerniente a la Asamblea de Delegados.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 52.</b> <b>FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p>Serán funciones del Consejo de Administración las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expedir su propio reglamento y los demás que considere convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento y prestación de los servicios de la Cooperativa.</li> <li>2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto, los Reglamentos y los mandatos de la Asamblea General.</li> <li>3. Aprobar los programas particulares de COOMULDENORTE, buscando que se preste el mejor servicio posible a los Asociados.</li> <li>4. Fijar los plazos, cuantías de pago y gastos de administración que se deriven de las obligaciones que surjan por la prestación de los servicios de la Cooperativa.</li> <li>5. Aprobar la estructura administrativa y la planta de personal de la Cooperativa, los niveles de mando y la respectiva escala salarial.</li> <li>6. Fijar los cargos y valor de las pólizas de manejo que deben otorgar los empleados de confianza y manejo, cuando a su juicio sean necesarias y hacerlas efectivas si a ello hubiere lugar.</li> <li>7. Nombrar al Gerente General y su suplente por un período igual al de</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 52.</b> <b>FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p>Serán funciones del Consejo de Administración las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expedir su propio reglamento y los demás que considere convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento y prestación de los servicios de la Cooperativa.</li> <li>2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto, los Reglamentos y los mandatos de la Asamblea General.</li> <li>3. Aprobar los programas particulares de COOMULDENORTE, buscando que se preste el mejor servicio posible a los Asociados.</li> <li>4. Fijar los plazos, cuantías de pago y gastos de administración que se deriven de las obligaciones que surjan por la prestación de los servicios de la Cooperativa.</li> <li>5. Aprobar la estructura administrativa y la planta de personal de la Cooperativa, los niveles de mando y la respectiva escala salarial.</li> <li>6. Fijar los cargos y valor de las pólizas de manejo que deben otorgar los empleados de confianza y manejo, cuando a su juicio sean necesarias y hacerlas efectivas si a ello hubiere lugar.</li> <li>7. Nombrar al Gerente General y su suplente por un período igual al de su mandato; sin embargo, podrá ser</li> </ol>	<p>En este artículo se propone, ajustar algunas funciones del Consejo de Administración relacionadas con SARLAFT en cumplimiento a lo establecido en la CBJ.</p>



5412

<p>su mandato; sin embargo, podrá ser <del>removido</del> libremente por decisión mayoritaria.</p> <p>8. Autorizar al Gerente General en cada caso para realizar operaciones cuya cuantía sea superior a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>9. Examinar los informes que le presente la Gerencia General, la Revisoría Fiscal, la Junta de Vigilancia y el Oficial de Cumplimiento, y pronunciarse sobre ellos.</p> <p>10. Estudiar en primera instancia los estados financieros que se someten a su consideración.</p> <p>11. Estudiar y adoptar el proyecto de presupuesto del ejercicio económico que someta a su consideración la Gerencia y velar por su adecuada ejecución.</p> <p>12. Reglamentar la elección de los Delegados a la Asamblea General, señalando las condiciones y calidades para su elección y el procedimiento de la misma.</p> <p>13. Aprobar la vinculación, exclusión y sanción de los asociados.</p> <p>14. Crear los Comités Asesores que sean de su competencia, aprobar sus reglamentos y designar a sus miembros.</p> <p>15. Resolver sobre la vinculación a otras entidades.</p> <p>16. Convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y presentar el proyecto de reglamento de la Asamblea.</p> <p>17. Rendir informe a la Asamblea General sobre las labores realizadas durante el ejercicio</p>	<p>removido libremente por decisión mayoritaria.</p> <p>8. Autorizar al Gerente General en cada caso para realizar operaciones cuya cuantía sea superior a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>9. Examinar los informes que le presente la Gerencia General, la Revisoría Fiscal, la Junta de Vigilancia y el Oficial de Cumplimiento, y pronunciarse sobre ellos.</p> <p>10. Estudiar en primera instancia los estados financieros que se someten a su consideración.</p> <p>11. Estudiar y adoptar el proyecto de presupuesto del ejercicio económico que someta a su consideración la Gerencia y velar por su adecuada ejecución.</p> <p>12. Reglamentar la elección de los Delegados a la Asamblea General, señalando las condiciones y calidades para su elección y el procedimiento de la misma.</p> <p>13. Aprobar la vinculación, exclusión y sanción de los asociados.</p> <p>14. Crear los Comités Asesores que sean de su competencia, aprobar sus reglamentos y designar a sus miembros.</p> <p>15. Resolver sobre la vinculación a otras entidades.</p> <p>16. Convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y presentar el proyecto de reglamento de la Asamblea.</p> <p>17. Rendir informe a la Asamblea General sobre las labores realizadas durante el ejercicio</p>	
--	--	--



<p>económico y presentar el proyecto de aplicación de los excedentes si los hubiere.</p> <p>18. Aprobar el Plan de Desarrollo y el Proyecto Educativo Socioempresarial Solidario (PESEM).</p> <p>19. Autorizar la presentación de los Estados Financieros y el proyecto de destinación de excedentes para su consideración y aprobación por la Asamblea General.</p> <p>20. Crear y reglamentar la apertura de oficinas, puntos de atención y las demás dependencias administrativas o de servicios sujetas a normatividad.</p> <p>21. Reglamentar la forma como los asociados harán uso del derecho de inspección y de fiscalización, así como el de información, y la forma de hacerlos efectivos.</p> <p>22. Reglamentar el Estatuto.</p> <p>23. Interpretar el Estatuto cuando no esté reunida la Asamblea General.</p> <p>24. Imponer sanciones a los asociados, de conformidad con el régimen disciplinario contenido en el presente Estatuto.</p> <p>25. Decidir sobre la constitución y el fortalecimiento de las reservas, fondos y provisiones de su competencia.</p> <p>26. Decidir sobre el traspaso, cesión y reintegro de aportes sociales en caso de retiro del asociado.</p> <p>27. Adoptar las políticas y los procedimientos necesarios para la implementación y gestión del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) en COOMULDENORTE</p>	<p>económico y presentar el proyecto de aplicación de los excedentes si los hubiere.</p> <p>18. Aprobar el Plan de Desarrollo y el Proyecto Educativo Socioempresarial Solidario (PESEM).</p> <p>19. Autorizar la presentación de los Estados Financieros y el proyecto de destinación de excedentes para su consideración y aprobación por la Asamblea General.</p> <p>20. Crear y reglamentar la apertura de oficinas, puntos de atención y las demás dependencias administrativas o de servicios sujetas a normatividad.</p> <p>21. Reglamentar la forma como los asociados harán uso del derecho de inspección y de fiscalización, así como el de información, y la forma de hacerlos efectivos.</p> <p>22. Reglamentar el Estatuto.</p> <p>23. Interpretar el Estatuto cuando no esté reunida la Asamblea General.</p> <p>24. Imponer sanciones a los asociados, de conformidad con el régimen disciplinario contenido en el presente Estatuto.</p> <p>25. Decidir sobre la constitución y el fortalecimiento de las reservas, fondos y provisiones de su competencia.</p> <p>26. Decidir sobre el traspaso, cesión y reintegro de aportes sociales en caso de retiro del asociado.</p> <p>27. Adoptar las políticas y los procedimientos necesarios para la implementación y gestión del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) en COOMULDENORTE</p>	
--	--	--



28. Fijar las políticas, definir los mecanismos, instrumentos y los procedimientos que se aplicarán en la entidad y los demás elementos que integran el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
29. Ordenar, teniendo en cuenta las características propias de la Cooperativa, los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.
30. Aprobar el Código de Ética y Conducta, incluyendo lo relativo al SARLAFT y sus actualizaciones.
31. Adoptar y hacer seguimiento a las políticas relacionadas con las NIIF.
32. En general, ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente de la Cooperativa, y no estén asignadas expresamente a otros órganos por la Ley o el presente Estatuto.

28. Fijar las políticas, definir los mecanismos, instrumentos y los procedimientos que se aplicarán en la entidad y los demás elementos que integran el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
29. Ordenar, teniendo en cuenta las características propias de la Cooperativa, los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.
30. Aprobar el Código de Ética y Conducta, incluyendo lo relativo al SARLAFT y sus actualizaciones.
31. Adoptar y hacer seguimiento a las políticas relacionadas con las NIIF.
32. En general, ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente de la Cooperativa, y no estén asignadas expresamente a otros órganos por la Ley o el presente Estatuto.
33. Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones.
34. Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.
35. Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal, la auditoría interna, de contar con esta última y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las respectivas actas.
36. Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar



5412

LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

*Asamblea 2*

**PARÁGRAFO 1:** Si el Consejo de Administración quedare desintegrado, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o el quince por ciento (15%) de los asociados o los Delegados elegidos, según corresponda, convocarán a Asamblea Extraordinaria en un término no mayor a treinta (30) días a partir de la desintegración, para realizar la respectiva elección, por lo que reste del período.

**PARÁGRAFO 2:** El Consejo de Administración podrá delegar alguna o algunas de las anteriores funciones en los comités asesores nombrados por este órgano, lo cual no lo exonerará de responsabilidad.

asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la ley permite tal exoneración.

**37.** Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo).

**38.** Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT

**PARÁGRAFO 1:** Si el Consejo de Administración quedare desintegrado, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o el quince por ciento (15%) de los asociados o los Delegados elegidos, según corresponda, convocarán a Asamblea Extraordinaria en un término no mayor a treinta (30) días a partir de la desintegración, para realizar la respectiva elección, por lo que reste del período.

**PARÁGRAFO 2:** El Consejo de Administración podrá delegar alguna o algunas de las anteriores funciones en los comités asesores nombrados por este órgano, lo cual no lo exonerará de responsabilidad.

**ARTÍCULO 55. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL**

El Gerente General tendrá las siguientes funciones:

**1.** Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de COOMULDENORTE.

**ARTÍCULO 55. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL**

El Gerente General tendrá las siguientes funciones:

**1.** Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de COOMULDENORTE.

En este artículo se propone, ajustar algunas funciones del Gerente General relacionadas con SARLAFT en cumplimiento a lo establecido en la CBJ.



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

CUCUTA

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGRUBANARIO  
CEL: 311 228 0816

BOGOTÁ

CALLE 11 N° 15-59  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPONA

CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 588 8004 CEL: 316 470 3567

CHIVOPOTA

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 3173696418

<p>2. Poner en ejecución las decisiones, acuerdos y directrices de la Asamblea General y del Consejo de Administración.</p> <p>3. Nombrar y remover a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la Cooperativa, de conformidad con el presupuesto, la planta de personal, los reglamentos especiales y con sujeción a las normas laborales vigentes y adoptar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y que expresamente le determinen los reglamentos.</p> <p>4. Atender las relaciones de la administración con los órganos de administración y control, los asociados, las organizaciones solidarias y las instituciones públicas y privadas en general.</p> <p>5. Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargo y asignaciones.</p> <p>6. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica.</p> <p>7. Ejercer por sí mismo la representación judicial o extrajudicial de COOMULDENORTE, o conferir mandatos o poderes especiales para el efecto.</p> <p>8. Ordenar todos los gastos según el presupuesto aprobado, y los extraordinarios, de acuerdo con</p>	<p>2. Poner en ejecución las decisiones, acuerdos y directrices de la Asamblea General y del Consejo de Administración.</p> <p>3. Nombrar y remover a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la Cooperativa, de conformidad con el presupuesto, la planta de personal, los reglamentos especiales y con sujeción a las normas laborales vigentes y adoptar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y que expresamente le determinen los reglamentos.</p> <p>4. Atender las relaciones de la administración con los órganos de administración y control, los asociados, las organizaciones solidarias y las instituciones públicas y privadas en general.</p> <p>5. Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargo y asignaciones.</p> <p>6. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica.</p> <p>7. Ejercer por sí mismo la representación judicial o extrajudicial de COOMULDENORTE, o conferir mandatos o poderes especiales para el efecto.</p> <p>8. Ordenar todos los gastos según el presupuesto aprobado, y los extraordinarios, de acuerdo con</p>	<p>Se agregan los ítems g, h, i en el punto 17.</p>
--	--	---



<p>las facultades especiales concedidas.</p> <p>9. Celebrar directamente contratos, convenios y operaciones o compras normales para las actividades de COOMULDENORTE, cuya cuantía no sea superior a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>10. Rendir al Consejo de Administración informes periódicos sobre las actividades y la situación económica y financiera de la Cooperativa, el funcionamiento de los servicios y la ejecución del plan de desarrollo y del presupuesto.</p> <p>11. Certificar los estados financieros de COOMULDENORTE.</p> <p>12. Responsabilizarse de enviar oportunamente a la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás organismos del Estado competentes, los informes que estos soliciten.</p> <p>13. Preparar y presentar al Consejo de Administración anualmente, dentro de los tres últimos meses del ejercicio económico, el proyecto del plan general de desarrollo de la entidad y el presupuesto de ingresos y egresos, así como los proyectos de reglamentos de servicios y demás, según los acuerdos o solicitudes del Consejo de Administración y someterlos a su estudio y aprobación.</p> <p>14. Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y decisión del Consejo.</p>	<p>las facultades especiales concedidas.</p> <p>9. Celebrar directamente contratos, convenios y operaciones o compras normales para las actividades de COOMULDENORTE, cuya cuantía no sea superior a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>10. Rendir al Consejo de Administración informes periódicos sobre las actividades y la situación económica y financiera de la Cooperativa, el funcionamiento de los servicios y la ejecución del plan de desarrollo y del presupuesto.</p> <p>11. Certificar los estados financieros de COOMULDENORTE.</p> <p>12. Responsabilizarse de enviar oportunamente a la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás organismos del Estado competentes, los informes que estos soliciten.</p> <p>13. Preparar y presentar al Consejo de Administración anualmente, dentro de los tres últimos meses del ejercicio económico, el proyecto del plan general de desarrollo de la entidad y el presupuesto de ingresos y egresos, así como los proyectos de reglamentos de servicios y demás, según los acuerdos o solicitudes del Consejo de Administración y someterlos a su estudio y aprobación.</p> <p>14. Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y decisión del Consejo.</p>	
--	--	--



15. Procurar que todos los asociados reciban información oportuna sobre los servicios, actividades y demás asuntos de interés.

16. Velar por el cumplimiento y la debida ejecución de las políticas y procedimientos necesarios para el funcionamiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la cooperativa.

17. Ejercer las siguientes funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT):

- a. Someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el Manual de Procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.
- b. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
- c. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, según la aprobación impartida por el Consejo de Administración.

15. Procurar que todos los asociados reciban información oportuna sobre los servicios, actividades y demás asuntos de interés.

16. Velar por el cumplimiento y la debida ejecución de las políticas y procedimientos necesarios para el funcionamiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la cooperativa.

17. Ejercer las siguientes funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT):

- a. Someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el Manual de Procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.
- b. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
- c. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, según la aprobación impartida por el Consejo de Administración.
- d. Brindar el apoyo que requiera el Oficial de Cumplimiento.



**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

<p><i>Quitar</i></p> <p>d. Brindar el apoyo que requiera el Oficial de Cumplimiento.</p> <p>e. Coordinar y programar los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigido a todas las áreas y funcionarios de la Cooperativa, incluyendo el Consejo de Administración, la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia.</p> <p>f. Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el SARLAFT, y garantizar la confidencialidad de dicha información.</p>	<p>e. Coordinar y programar los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigido a todas las áreas y funcionarios de la Cooperativa, incluyendo el Consejo de Administración, la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia.</p> <p>f. Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el SARLAFT, y garantizar la confidencialidad de dicha información.</p> <p>g. Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT(Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida.</p> <p>h. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.</p> <p>i. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con</p>	
--	---	--



5612

*Quinto punto 2*

<p>18. Cumplir y velar por que en la Cooperativa se dé cumplimiento a las normas legales, el Estatuto, los reglamentos, el manual del SARLAFT, el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno.</p> <p>19. Realizar las demás actividades que le fije el Consejo de Administración y otras compatibles con su cargo.</p>	<p>los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.</p> <p>18. Cumplir y velar por que en la Cooperativa se dé cumplimiento a las normas legales, el Estatuto, los reglamentos, el manual del SARLAFT, el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno.</p> <p>19. Realizar las demás actividades que le fije el Consejo de Administración y otras compatibles con su cargo.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 64. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL</b></p> <p>Son funciones del Revisor Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cerciorarse de que las operaciones que celebre la Cooperativa se ajusten a las prescripciones del Estatuto, a los reglamentos y decisiones de los órganos de dirección y administración de la Cooperativa y a la Ley.</li> <li>2. Supervisar el correcto funcionamiento de la contabilidad y la adecuada conservación de los comprobantes de cuentas y demás documentos, impartiendo las instrucciones necesarias para el efecto.</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 64. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL</b></p> <p>Son funciones del Revisor Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cerciorarse de que las operaciones que celebre la Cooperativa se ajusten a las prescripciones del Estatuto, a los reglamentos y decisiones de los órganos de dirección y administración de la Cooperativa y a la Ley.</li> <li>2. Supervisar el correcto funcionamiento de la contabilidad y la adecuada conservación de los comprobantes de cuentas y demás documentos, impartiendo las instrucciones necesarias para el efecto.</li> </ol>	<p>En este artículo se propone, ajustar algunas funciones de la Revisoria fiscal relacionadas con SARLAFT en cumplimiento a lo establecido en la CBJ. Se agregan los puntos 16 al 20 y lo antes contenido en el punto 16 se agrega en el punto 21.</p>





*Antonio Pineda*

<p>3. Realizar el examen financiero y económico de la Cooperativa, hacer el análisis de las cuentas y presentarlas con sus recomendaciones al Gerente General, al Consejo de Administración y a la Asamblea General.</p> <p>4. Inspeccionar periódicamente los bienes de la Cooperativa y procurar que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos o de los que tenga la Cooperativa en custodia o a cualquier título.</p> <p>5. Dictaminar los Estados Financieros.</p> <p>6. Impartir instrucciones, practicar inspecciones y solicitar los informes necesarios para establecer un control adecuado del patrimonio de la Cooperativa.</p> <p>7. Colaborar con la Gerencia, en la elaboración de los presupuestos anuales.</p> <p>8. Dar cuenta oportuna y por escrito a los administradores, a la Asamblea y a los organismos de control del Estado, según el caso, de las irregularidades que observe en el funcionamiento de la Cooperativa y evaluar el control interno.</p> <p>9. Remitir a los organismos de inspección y control del Estado los informes a que haya lugar o le sean solicitados.</p> <p>10. Colaborar con los organismos estatales de vigilancia y control.</p> <p>11. Rendir a la Asamblea General un informe de sus actividades.</p> <p>12. Efectuar arqueo de fondos cada vez que lo estime conveniente.</p>	<p>3. Realizar el examen financiero y económico de la Cooperativa, hacer el análisis de las cuentas y presentarlas con sus recomendaciones al Gerente General, al Consejo de Administración y a la Asamblea General.</p> <p>4. Inspeccionar periódicamente los bienes de la Cooperativa y procurar que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos o de los que tenga la Cooperativa en custodia o a cualquier título.</p> <p>5. Dictaminar los Estados Financieros.</p> <p>6. Impartir instrucciones, practicar inspecciones y solicitar los informes necesarios para establecer un control adecuado del patrimonio de la Cooperativa.</p> <p>7. Colaborar con la Gerencia, en la elaboración de los presupuestos anuales.</p> <p>8. Dar cuenta oportuna y por escrito a los administradores, a la Asamblea y a los organismos de control del Estado, según el caso, de las irregularidades que observe en el funcionamiento de la Cooperativa y evaluar el control interno.</p> <p>9. Remitir a los organismos de inspección y control del Estado los informes a que haya lugar o le sean solicitados.</p> <p>10. Colaborar con los organismos estatales de vigilancia y control.</p> <p>11. Rendir a la Asamblea General un informe de sus actividades.</p> <p>12. Efectuar arqueo de fondos cada vez que lo estime conveniente.</p>	
--	--	--



CUCUTA

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAOBOS  
TEL: 583 2243 CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10 N° 5-50  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL: 311 228 0816

OCANA

CALLE 11 N° 15-58  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 669 0788 CEL: 315 842 9297

SAMPONA

CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CHIRACOTA

CALLE 2 N° 3-21  
CENTRO  
CEL: 317 369 6418

5412



LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

<p>13. Convocar a la Asamblea General en los casos previstos en el presente Estatuto.</p> <p>14. Establecer controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las normas sobre lavado de activos y financiación de terrorismo y presentar un informe trimestral al Consejo de Administración sobre el resultado de su evaluación. Igualmente, deberá poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento las deficiencias e incumplimientos detectados en esta materia.</p> <p>15. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración cuando sea convocado, en las que tendrá voz, pero no voto.</p>	<p>13. Convocar a la Asamblea General en los casos previstos en el presente Estatuto.</p> <p>14. Establecer controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las normas sobre lavado de activos y financiación de terrorismo y presentar un informe trimestral al Consejo de Administración sobre el resultado de su evaluación. Igualmente, deberá poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento las deficiencias e incumplimientos detectados en esta materia.</p> <p>15. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración cuando sea convocado, en las que tendrá voz, pero no voto.</p> <p>16. Evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT por parte de la organización solidaria vigilada.</p> <p>17. Presentar un informe semestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.</p> <p>18. Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.</p> <p>19. Reportar a la UIAF (Unidad De Información y Análisis Financiero) las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal.</p> <p>20. Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT</p>	
--	--	--

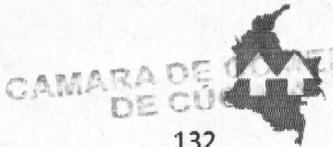
WWW.COOMULDENORTE.COM.CO FAMILIA COOMULDENORTE



LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

<p><b>16.</b> Las demás funciones previstas por la ley a los Revisores Fiscales y las que siendo compatibles con su cargo le encomiende la Asamblea General, así como aquellas que exige de manera puntual la auditoría e intervención de cuentas.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El Revisor fiscal no podrá prestar a COOMULDENORTE servicios distintos a la auditoría que ejerce en función de su cargo.</p>	<p><b>21.</b> Las demás funciones previstas por la ley a los Revisores Fiscales y las que siendo compatibles con su cargo le encomiende la Asamblea General, así como aquellas que exige de manera puntual la auditoría e intervención de cuentas.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El Revisor fiscal no podrá prestar a COOMULDENORTE servicios distintos a la auditoría que ejerce en función de su cargo.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 77. APORTES SOCIALES</b></p> <p>Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen a favor de la Cooperativa como garantía prendaria de las obligaciones que contraigan con ella, la cual se reserva el derecho de hacer las compensaciones respectivas de conformidad con la ley, sin perjuicio de demandar ejecutivamente el cumplimiento de las obligaciones de los asociados.</p> <p>Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y solo podrán cederse a otros asociados, una vez cumplidos los requisitos previstos en el presente Estatuto.</p> <p>Los aportes sociales se acreditarán mediante certificaciones que anualmente expedirá el Gerente o el funcionario en quien este delegue dicha función, al asociado que los</p>	<p><b>ARTÍCULO 77. APORTES SOCIALES</b></p> <p>Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen a favor de la Cooperativa como garantía prendaria de las obligaciones que contraigan con ella, la cual se reserva el derecho de hacer las compensaciones respectivas de conformidad con la ley, sin perjuicio de demandar ejecutivamente el cumplimiento de las obligaciones de los asociados.</p> <p>Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y solo podrán cederse a otros asociados, una vez cumplidos los requisitos previstos en el presente Estatuto.</p> <p>Los aportes sociales se acreditarán mediante certificaciones que anualmente expedirá el Gerente o el funcionario en quien este delegue dicha función, al asociado que los solicite, los</p>	<p>En este artículo se propone, ajustar el porcentaje de aporte mínimo mensual con el fin de facilitar a los asociados su aportación.</p>





# COOMULDENORTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

132

5412

## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

<p>solicite, los cuales en ningún caso tendrán el carácter de títulos valores.</p> <p>El asociado se compromete a aportar como mínimo mensualmente, el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del S.M.L.M.V. como aportes sociales ordinarios. En el caso de los menores de 14 años el valor del aporte mínimo será del tres por ciento (3%) del S.M.L.M.V. como aportes sociales ordinarios.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Cuando haya litigio sobre la propiedad de los aportes sociales, el Gerente General los mantendrá en depósito mientras se establece a quién corresponde, previo concepto del Consejo de Administración.</p>	<p>cuales en ningún caso tendrán el carácter de títulos valores.</p> <p>El asociado se compromete a aportar como mínimo mensualmente, el valor equivalente al cuatro por ciento (4%) de un S.M.L.M.V. como aportes sociales ordinarios.</p> <p>En el caso de los menores de 18 años, los estudiantes de pregrado, tecnologías y carreras técnicas, el valor del aporte ordinario mensual será del tres por ciento (3%) del S.M.L.M.V.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Cuando haya litigio sobre la propiedad de los aportes sociales, el Gerente General los mantendrá en depósito mientras se establece a quién corresponde, previo concepto del Consejo de Administración.</p>	
---	---	--

El señor presidente Luis Alfonso Duran somete a votación la aprobación de la reforma propuesta a los artículos 11, 12, 13, 17, 29, 43, 52, 55, 64 y 77 para lo cual 84 delegados votan a favor cero en contra quedando aprobada por unanimidad la propuesta de reforma de los artículo mencionados. Se adjuntan a esta acta los estatutos completos con sus reformas y forman parte integral de la misma.

### 16. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:

El presidente de la Asamblea Luis Alfonso Duran invita a la COMISION DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES, el delegado LUIS JESUS BOTELLO Y HOMERO CUEVAS PEÑARANDA quienes estuvieron muy atentos a recibir todas las proposiciones de los delegados, para analizarlas y presentarlas, el delegado LUIS JESUS BOTELLO informa que se recibieron 31 propuestas las cuales se analizaron y de

acuerdo a su contenido se distribuyen para su estudio y serán respondidas a cada uno de los delegados a sus respectivos correos con la acción de mejora que se considere viable. Tenemos proposiciones de la competencia del Consejo de Administración, Gerencia a través del Comité de Educación, Comité de Recreación, Comité de Solidaridad, Publicidad y propaganda.



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

<p><b>CÚCUTA</b> CALLE 15A N° 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 593 2243 CEL: 317 686 1138</p>	<p><b>SUCURSAL:</b> CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO CEL. 311 228 0816</p>	<p><b>DCANO</b> CALLE 11 N° 16-69 EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105 TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297</p>	<p><b>PAMPLONA</b> CALLE 8 N° 8-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3587</p>	<p><b>CHIRICÓ</b> CALLE 2 N° 3 21 CENTRO CEL. 317 369 6418</p>
---	--	---	---	--

No	PROPOSICION Y/O RECOMENDACIÓN	DELEGADO	DATOS DE CONTACTO
1	Agradecimiento a la cooperativa por la disposición que han tenido con todos los asociados, por la confianza y el compromiso para que obtengamos siempre los mejores beneficios. Gracias al Dr. Rubén Becerra por su eficiencia y valiosa gestión y a toda su administración por su labor y buen servicio. Proposición: Sugiero que se pudiera enlazar la adquisición de medicina prepagada como opción de crédito para facilidad del uso de ese servicio indispensable.	MELISSA BRIGGITTE NAVAS CAICEDO	Correo: melissanava.s.ari@gmail.com Celular 3225819648
2	° Aumentar el marketing digital en medios de comunicación y redes sociales. ° Participación en eventos, ferias donde haya afluencia de público. mesuramiento de página web, que sea más dinámica y actualizada	MARTIN BONILLA JAIMES	Correo: martin1975@misena.edu.co Celular 3132602364
3	Crear una plataforma digital donde el asociado pueda ingresar para poder verificar todo lo relacionado a su ahorro (total del ahorro, créditos, cuotas, etc.) o enviar vía virtual extracto financiero cada trimestre o semestre para conocer cómo van las finanzas de cada asociado.	DALLI YOMARA GIL DELGADO	Correo: dallygil@outlook.com Celular 3222021410
4	Darle gracias al dueño de la vida, por darle una nueva oportunidad de existencia a nuestro amigo y gerente Rubén. Felicitar a Rubén y a su equipo por la organización de esta excelente cooperativa.	ANA DEL CARMEN CONDE QUINTERO	Correo: anacondetic@gmail.com Celular 3175281387
5	La agencia de pamplona merece una mejor sede que sea amplia, cómoda para la atención de nuestros asociados y nuestras funcionarias.	JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ	Correo: toococas@yahoo.es Celular 3203427034
6	Para hacer el curso de Cooperativismo a partir de que rango de edad para los menores de edad	ANA VICTORIA MORENO BLANCO	Correo: anvimobla@hotmail.com Celular 3105659226
7	Hacer un día especial o un detalle en uno de los días especiales del año como día de la mujer o el hombre, día de la madre o padre, en su cumpleaños o amor y amistad, a los adultos mayores de 75 u 80 años que no puedan participar en los años dorados por sus limitaciones físicas.	OSCAR TORRES TORRES	Correo: oscar8371@hotmail.com Celular 3135994582



8	<i>Definición punto 2</i> Definir la participación de los menores a las reuniones informativas que se realizan en cada agencia.	FREDY ALEXANDER ESPINOSA JURADO	Correo alexander1978.faej@gmail.com Celular 3217610328
9	* Sería muy importante darle seguridad a la Agencia Chinácota ya que presenta en esta zona muchas personas amigos de lo ajeno (Guarda de seguridad, persona encargada de vigilar). reconocimiento a don Rubén por el tiempo y dedicación.	YAQUELIN E MARIÑO RUBIO	Correo chinastero98.2@hotmail.com Celular 3115297407
10	* Realizar la reunión informativa en una fecha donde los estudiantes y afiliados jóvenes puedan participar tasas de interés de los créditos	YOLIMA ASTRID RUEDA RINCON	Correo yolima.rueda01@hotmail.com Celular 3157072075
11	Para la entrega de detalles con el fin de que todos los asociados queden satisfechos, se deben mostrar con anterioridad los detalles y que el asociado pase por sus agencias y lo escoja. Para esto se da un tiempo para que el asociado seleccione. El asociado que no lo seleccione en el tiempo deberá tomar de los que se compran y quedan.	LUIS HERNANDO CONTRERAS VERA	Correo lhcv_11@hotmail.com Celular 3112328953
12	Teniendo en cuenta que las asambleas informativas pueden ser tediosas para los niños asociados y que realmente no le prestan la atención que se requiere, propongo que en el año se haga una fiesta para ellos, donde se celebre el día del niño y se den cuenta de lo importante de ser asociado a corta edad.	BRIDGE DAYANA DIAZ LUNA	Correo diazlunab@gmail.com Celular 3214109792
13	Una sugerencia para la Asamblea informativa de Chinácota es cambiar el lugar y mejorar ya que hay inconformismo por parte de los asociados sobre el plato que se les ha servido, con relación a la fecha que se programó para este 2024.	NELLY JOHANA GUERRERO VILLAREAL	Correo nellyguerrero09@gmail.com Celular 3103080242
14	Crear una bolsa de empleo exclusiva para los asociados	SERGIO IVAN COPETE ESPINOSA	Correo ing.sice190519@gmail.com Celular 3187366319



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
135  
5412

**COOMULDENORTE**  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

15	<p>Propongo que para el detalle de fidelización hayan dos opciones          Para los menores de 14 años el día de la asamblea se les haga llegar un detalle para que no asistan a dicha Asamblea o un detalle goloso          Propongo que para los años dorados se haga una actividad en cada municipio para que puedan participar          Con respecto al incentivo académico se podría revisar que se aplique en todos los semestres que no sea solo en el primero, para que tenga la oportunidad de participar que si no se gana el primero tenga la oportunidad en el siguiente semestres.</p>	NERLY DEL VALLE BUENAVER RODRIGUEZ	Correo nerlydelv@yahoo.es Celular 3143342381
16	Reevaluar y entregar un solo detalle a cada asociado, para evitar descontentos de elección	RAMON EVELIO SANTANA ROPERO	Correo raesanta23@hotmail.com Celular 3123788326
17	<p>Para la entrega de detalles para que todos queden conformes, en el primer trimestre hacer una encuesta donde cada uno elija cual detalle de los que la junta ha seleccionado y así al momento de entregarse ya se sabe que ha escogido cada asociado y quienes no llenen la encuesta pues ya lo que toque          En la agencia Chinácota sería muy bueno aumentar la seguridad.</p>	SERGIO ARLEY RAMIREZ RUBIO	Correo sergioarley.ramirez@hotmail.com Celular 3115784316
18	<p>Manifiesto mi total agradecimiento por permitirme hacer parte de la Cooperativa, no solo como asociada sino proveedor. Por todo el apoyo brindado para el crédito que me otorgaron en un momento importante:          Me gustaría que se promoviera un crédito para vacaciones, con las alianzas que tiene la Cooperativa          Ampliar el portafolio de seguros, seguros de vida          Agradezco y felicito la gestión maravillosa de la gerencia y todo el equipo de trabajo administrativo, comités y demás.</p>	ANA KARIME DURAN HERNANDEZ	Correo kharhito@hotmail.com Celular 3163736631
19	Sería bueno por agencias donar unos juegos de cuentos para nuestras instituciones educativas donde laboramos. Llevar un libro para nuestros niños es una gran alegría y se contribuye con la competencia lectora que estos niños de escasos recursos necesitan para ser competentes en esta habilidad. Gracias	ELIZABETH BUITRAGO MORENO	Correo elitabuitrago@gmail.com Celular 3134203955



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO



<p><b>CUCUTA</b> CALLE 15A N° 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 583 2243 CFI: 317 586 1138</p>	<p><b>SUCURSAL</b> CALLE 10 N° 5-50 LOCAL 07-EDIF. AGRIBANCARIO CEL: 311 228 0816</p>	<p><b>ORANA</b> CALLE 11 N° 15-59 EDIFICIO CATALUNA LOCAL 105 TEL: 569 0788 CEL: 315 842 9297</p>	<p><b>PAMPLONA</b> CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567</p>	<p><b>CHINACOTA</b> CALLE 2 N° 3-21 CENTRO CEL: 317 368 6418</p>
---	---	---	---	--



## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

5412

20	<i>Agustín Muñoz</i> Cada comité tenga un representante de cada una de las agencias	LUZ ANALIDA MUÑOZ PEÑA	Correo luz_analida@hotmail.com Celular 3012339062
21	Asignar tarea a los delegados la difusión que el auxilio mutuo no es un seguro fúnebre, la entrega de este auxilio no rige con ningún seguro exequial. La propuesta a raíz de las continuas denuncias presentadas.	AGUSTIN TOLOZA JIMENEZ	Correo atoloza700213@gmail.com Celular 3043281200
22	Campamento de baloncesto, el cual consiste en un entrenamiento intensivo (jornada de 2 a 3 días) que se centra en la mejora y desarrollo de habilidades, perfeccionamiento de la técnica, construcción de mejoras ofensivas, desarrollar la inteligencia en los deportistas para niños y niñas. se puede implementar en los clubes deportivos de Ocaña	JAVIER AREVALO QUINTERO	Correo javierarevaloq25@gmail.com Celular 3156422282
23	° Curso obligatorio de Cooperativismo básico para el ingreso del asociado para la actividad de las jornadas deportivas y recreativas tener en cuenta que el día sábado hay empresas que laboran y los asociados no pueden asistir el envío de información como saldos a diciembre 31 del 2023 de aportes y créditos (Información tributaria para la declaración de renta) a los correos.	JUDIT SANTANDER MONSALVE	Correo juditsder229@hotmail.com Celular 3175120626
24	Que el evento deportivo anual se organice en cada municipio con miras a estimular el ingreso como asociados a los habitantes observantes. (Día familiar - Años dorados - Día del niño - Deportivo)	RAMON EVELIO SANTANA ROPERO	Correo raesanta23@hotmail.com Celular 3123788326
25	Dado que el número de asociados de 0-14 años ha crecido, se pueda crear alianzas con clubes deportivos, asociaciones culturales artísticas para apoyar los nuevos talentos de los niños y así ser un apoyo económico en la realización de actividades que alejen a nuestros niños asociados del sedentarismo y otras situaciones de riesgo latente actual.	EDGAR URIEL VILLAMIZA R MENESES	Correo edurvilla@gmail.com Celular 3164179984
26	Agregar a las olimpiadas deportes como billar o pool	SERGIO ARLEY RAMIREZ RUBIO	Correo sergioarley.ramirez@hotmail.com Celular 3115784316



27	<i>Francisco Pineda</i> Curso de Cooperativismo presencial en cada municipio. Gracias	LUIS ANTONIO URBINA CARRILLO	Correo luchourbina1@hotmail.com Celular 3133557001
28	° Como Cooperativa buscar la estrategia para la vinculación a los jóvenes con más vigor al Sena, por medio de cursos y técnicos. Los programas del Sena son abiertos / Solo podemos formación complementaria. ° Dar oportunidad al asociado independiente que no tiene ingresos por nómina de demostrar la capacidad de endeudamiento para adquirir un crédito sin que tenga fiador o máximo 1 fiador ya que nos hacen llegar esta inquietud que están poniendo 2 fiadores los cuales es muy difícil (Opción Fondo de garantía dependiendo del monto). incentivo académico para el asociado mayor de 28 años que queremos realizar estudios profesionales, para asociado no aplica edad.	BLANCA NIEVES SIERRA HERNANDEZ	Correo blancaniev76@gmail.com Celular 3172944163
29	Quisiera fuese posible que ante la solicitud de los créditos que se hacen a la Cooperativa se emita la evaluación respectiva y se dé a conocer al asociado la subsanación para poder acceder al mismo.	LUZ ADRIANA VERGEL PAEZ	Correo adrialfonsan dei@gmail.com Celular 3124221923
30	Establecer un fondo un auxilio o tasa de interés más baja para todos aquellos asociados que desean tener casa propia.	JULIAN EDUARDO AREVALO ARENAS	Correo julian.arevan as@gmail.com Celular 3142438440
31	Yo vivo en Salazar donde teníamos muchos asociados independientes y la mayoría son campesinos dedicados a la cría de pollos, gallinas ponederas, cerdos. Ellos en varias ocasiones me han dicho que, porque no hay para ellos un incentivo de herramientas o se les rifara abonos para tierra, pollo. Alimento avícola bueno esa es mi abono a la gente del campo como coordinadora.	CARMEN SOFIA GALVIS JAIMES	Correo softagalvis_1414@hotmail.com Celular 3115141220



GAMA DE CO  
DE COCO

1385672

# COOMULDENORTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

## LIBRO ACTA DE ASAMBLEA

### 17. CLAUSURA.

Siendo la 1:30 p.m. del 16 de marzo de 2024, una vez agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la Asamblea, no sin antes agradecer a todos los delegados por su participación en la XXI Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOMULDENORTE, en especial a nuestro apreciado Gerente General Rubén Ángel Becerra Arévalo, al Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y cada uno de los integrantes de los diferentes comités, los coordinadores, los trabajadores y todo el equipo de trabajo que hizo posible esta excelente asamblea.

En constancia de lo anterior firman:

**LUIS ALFONSO DURAN CHINCHILLA**  
C.C. N° 72.159.646 de Barranquilla  
Fecha de Expedición: 13/11/1987  
Presidente  
XXI Asamblea General de Delegados

**AGUSTÍN TOLOZA JIMÉNEZ**  
C.C. N° 13.502.088 de Cúcuta  
Fecha de Expedición 19/09/1988  
Secretario  
XXI Asamblea General de Delegados



WWW.COOMULDENORTE.COM.CO

FAMILIA COOMULDENORTE

CALLE 15A N° 1E-77  
BARRIO CAGBOS  
TEL: 6932243 CEL: 317 686 1139

SUCURSAL: CALLE 10 N° 6-50  
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO  
CEL 311 228 0816

CALLE 11 N° 16-69  
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105  
TEL: 569 0788 CEL: 315 842 8297

CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2  
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE  
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CALLE 2 N° 3-2  
CENTRO  
CEL 317 369 64



**LIBRO ACTA DE ASAMBLEA**

*Andrés Felipe*

**CONSTANCIA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Nosotras, **ANDREA DEL CARMEN LUNA GARCÉS** CC 60.392.438 de Cúcuta y la señora **AIDEE MARIA SOLANO QUINTERO** CC 37.369.239 de Convención, identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, en calidad de Comisión Verificadora de Revisión y Aprobación del Acta de la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial de la Cooperativa COOMULDENORTE, celebrada el 16 de marzo de 2024, hacemos constar que hemos leído y que todo el contenido de la misma fue la forma en que se desarrolló la Asamblea una vez leída y verificada la misma, la aprobamos en nombre de la Asamblea, por haberla encontrado ajustada a lo sucedido en la reunión.

En constancia de lo anterior, se firma dando su aprobación a la misma, en la ciudad de Cúcuta, el 16 de marzo de 2024.

*Andrés Felipe Luna*  
**ANDREA DEL CARMEN LUNA GARCÉS**  
C.C 60.392.438 de Cúcuta  
Fecha de Expedición: 09/04/1997  
Comisión verificadora del acta N°21

*Aidee María Solano Quintero*  
**AIDEE MARIA SOLANO QUINTERO**  
C.C 37.369.239 de Convención  
Fecha de Expedición: 09/12/1992  
Comisión verificadora del acta N°21

El secretario de la presente Asamblea certifica que el Acta N.º 21 de fecha 16 de marzo de 2024; es fiel copia tomada del libro de Actas de la XXI Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa COOMULDENORTE.

Atentamente,

*Agustín Tolosa Jiménez*  
**AGUSTÍN TOLOZA JIMENEZ**  
C.C. N° 13.502.088 de Cúcuta  
Fecha de Expedición 19/09/1988  
Secretario



<b>CÚCUTA</b> CALLE 16A N° 1E-77 BARRIO CAOBOS TEL: 6032243 CEL: 317 586 1138	<b>SUCURSAL</b> CALLE 10 N°5-50 LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO CEL: 311 228 0816	<b>UCRUBA</b> CALLE 11 N°15-59 EDIFICIO CATALUNA LOCAL 105 TEL: 669 0788 CEL: 315 842 9297	<b>PAMPLONA</b> CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2 EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE TEL: 668 8004 CEL: 316 470 3587	<b>CHINACOTA</b> CALLE 2N°3-21 CENTRO CEL: 317 369 6418
--	--	---	---	--